

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESION ORDINARIA
AÑO 1994*

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

A las once y nueve minutos de la mañana (11:09 a.m.) de este día, miércoles 4 de mayo de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado,

Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Vamos a solicitar que se releve de todo trámite de informar a la Comisión de Asuntos Internos las siguientes

Resoluciones: Resolución del Senado 879, Resolución del Senado 898, Resolución del Senado 896, Resolución del Senado 897, y vamos a solicitar, señor Presidente, que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, así se acuerda. Hay una medida en el Calendario que es la ...

SR. RODRIGUEZ
COLON: Sí, señor Presidente, a eso vamos ahora. Hay una medida en el Calendario que es el P. del S. 390.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sí. Ese es un informe nuestro y habíamos hablado con el señor Portavoz, por si lo entendía apropiado formulara la moción para que se transfiriera para el Calendario de Ordenes Especiales del Día de mañana. Es que queremos revisar una información que tenemos, que recibimos hoy.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Esa es la moción, señor Presidente, de manera

que podamos posponer la consideración de este asunto hasta el día de mañana, cuando se incluirá en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda. Realmente, lo que ocurre, es que se devuelve a la Comisión de Reglas y Calendario en lugar de tenerlo como asunto pendiente, es preferible de esa manera.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. Señor Presidente, habiendo hecho estas mociones, vamos a solicitar que se forme entonces, un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de que se proceda a la lectura, hay varias Comisiones que se encuentran en estos momentos reunidas celebrando vistas públicas, vamos a solicitar que el Senado autorice a estas Comisiones a continuar en sus vistas públicas hasta el momento en que se vayan a considerar las medidas en Votación, las que están incluidas en el día de hoy. Me refiero a la Comisión de Seguridad Social, etcétera, y la Comisión de Asuntos Federales y de Hacienda, que en estos

momentos están celebrando vistas públicas y cualquiera otra Comisión que las estuviera celebrando.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Queríamos preguntarle al señor Portavoz, si él cree apropiado despachar lo que hay del orden de los asuntos, que es pura rutina, para caer en el Calendario de Ordenes Especiales. El señor Portavoz nos informa, y es correcto, que en el día de ayer hizo la salvedad de que el Calendario de Lectura comenzaría a las once (11:00), para comenzar la sesión a la una y treinta (1:30), en cuyo caso, pues estarían informados adecuadamente los señores Senadores, únicamente con relación a la sesión de la una y treinta (1:30) sobre el orden de los asuntos. Así es que, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 642, y se da cuenta de

un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para el desarrollo del Proyecto Malecón en la Playa Húcares de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Naguabo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para el desarrollo de un paseo playero, la construcción de un muelle y otras facilidades, correspondientes al Proyecto Malecón, que se construye en la Playa Húcares de ese Municipio.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá ser pareada

con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 642, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de \$600,000 para el desarrollo del Proyecto Malecón en la Playa Húcares de dicho Municipio y autoriza, además, el pareo de los fondos asignados.

El Municipio de Naguabo va a realizar la construcción de la tercera fase del Proyecto Malecón en la Playa de Húcares con el propósito de mejorar esta área turística mejor conocida como la "Playa de Naguabo".

Las obras consisten en la construcción de un paseo de hormigón con bloques decorativos sobre un muro de conten-

ción a lo largo de la playa Húcares como continuidad del muro anteriormente construido en las primeras fases de proyecto.

La asignación de \$600,000 que se provee por esta medida desglosa de la siguiente forma:

Construcción muro de hormigón.....	\$185,000.00
Aceras, encintados y bloques sobre arena.....	165,000.00
Pilotes.....	50,000.00
Electricidad.....	50,000.00
Desalojo.....	60,000.00
Tasación.....	6,000.00
Mensura y batimetría.....	6,000.00
Diseño (plano y especificaciones).....	50,000.00
Perspectiva (1).....	1,000.00
Maqueta.....	4,000.00
Estudio de suelo...	8,000.00
Supervisión.....	15,000.00
Gran Total.....	\$600,000.00

La construcción de este proyecto mejorará el área de restaurantes de la "Playa de Naguabo", y servirá como un incentivo turístico para el refe-

rido Municipio, y en general, para el país.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuesta, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respectivamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 744, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Observatorio de Arecibo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación para el financiamiento de la construcción de un centro educacional y de visitantes en las facilidades del Observatorio; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El radar-radio telescopio más grande del mundo se encuentra en el Observatorio de Arecibo, localizado en el Barrio Esperanza de ese municipio. Este instrumento fue inaugurado en el año 1963 y mejorado substancialmente en el 1974. Actualmente se está comenzando un nuevo proyecto de gran envergadura que aumentará dramáticamente la capacidad del instrumento, asegurando su primacía por muchos años. Esta obra es financiada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y por la Fundación Nacional de Ciencias.

El Observatorio es la facilidad principal del Centro Nacional de Astronomía y Física Ionosférica (NAIC), que es operado por la Universidad de Cornell mediante contrato con la Fundación Nacional de Ciencias. La función principal del Observatorio es promover la investigación científica en los campos de la Astronomía y la Física Atmosférica. Opera en forma continua, las veinticuatro (24) horas del día cada día del año, proveyendo tiempo de telescopio y apoyo logístico a científicos de todas partes del mundo. Más de doscientos (200) científicos de Estados Unidos, Puerto Rico y otros países de todos los continentes hacen uso del Observatorio cada año. Un programa de verano atrae aproximadamente

una docena de los más brillantes estudiantes universitarios de toda la Nación, para tres (3) meses de entrenamiento científico. Varios científicos puertorriqueños dieron los primeros pasos de sus carreras en el Observatorio. Los científicos R. Hulse y J. Taylor fueron galardonados con el Premio Nobel de Física para el año 1993 por los descubrimientos astronómicos realizados y llevados a cabo en su totalidad en el Observatorio de Arecibo.

El radio-radar telescopio más grande del mundo, por sus enormes dimensiones e impresionantes resultados científicos, así como la belleza natural del área que lo rodea, han convertido el Observatorio de Arecibo en un atractivo turístico que da nombre y prestigio a Puerto Rico. Cerca de sesenta mil (60,000) personas lo visitan anualmente y gran parte de éstas son estudiantes de escuelas primarias y secundarias de la Isla. La escasez de facilidades adecuadas para atender los visitantes impide que éstos disfruten de una mejor experiencia agradable e informativa. La situación es más penosa cuando se trata de estudiantes, ya que se pierde una oportunidad única para inspirar y educar.

Para atender esta situación, ya se están desarrollando los

planes para la construcción de un centro educacional y de visitantes que permitirá una efectiva transferencia de información al público, satisfaciendo en el proceso objetivos educativos. La visita, además de agradable, estimulará reacciones positivas hacia el significado y los objetivos de la ciencia y la ingeniería, factores muy importantes en los esfuerzos que se deben realizar para reclutar jóvenes a estas carreras universitarias. El centro permitirá la iniciativa de un programa de adiestramiento para maestros de ciencias de las escuelas de la Isla, sirviendo como recurso educativo para profesores y estudiantes.

Los diseños de la nueva facilidad ya están preparados. Esta se compone de nuevos edificios que contendrán un auditorio con capacidad para unas ciento veinte (120) personas, un área de exhibiciones científicas y técnicas, un kiosco de ventas y áreas de servicio y descanso. Un sendero conducirá a una plataforma de observación a unos cuarenta (40) metros sobre la orilla del gran reflector, desde la cual se podrá apreciar de cerca el telescopio.

Exhibiciones permanentes en las áreas de astronomía, física atmosférica, computación e ingeniería, presentarán a los visitantes los conceptos básicos relacionados con estas discipli-

nas. Exhibiciones temporarias tratarán temas de actualidad. En el auditorio se presentarán programas cuyo tema básico será la exploración del Universo. El hecho de que las diferentes exhibiciones serán preparadas en consulta con especialistas en educación pública y diseño de exhibiciones, garantizará la más alta calidad del ofrecimiento.

El centro educacional y de visitantes se construirá a un costo de 1.3 millones de dólares. La aportación generosa de distintas entidades permitirá sufragar este proyecto casi en su totalidad. Sin embargo, todavía se necesitan ciento veinticinco mil (125,000) dólares para completar el financiamiento para la construcción de las facilidades. Esta Asamblea Legislativa considera que un proyecto de esta envergadura redundará en grandes beneficios para el pueblo de Puerto Rico, para la educación de nuestros ciudadanos y para la industria turística del país. Debido al interés público que reviste la realización de esta obra, es necesario proveer los recursos para completar el financiamiento para la construcción del centro educacional y de visitantes en el Observatorio de Arecibo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Observatorio de Arecibo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación para el financiamiento de la construcción de un centro educacional y de visitantes en las facilidades de dicho Observatorio.

Sección 2.- Se autoriza al Observatorio de Arecibo a parear estos fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Observatorio de Arecibo someterá un informe final a la Comisión de Hacienda del Senado sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 744, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida

con enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 1

Tachar "Observatorio" y sustituir por "Municipio".

Página 3, línea 2

Después de "Estatal," insertar "para que se transfiera al Observatorio de Arecibo".

Página 3, línea 5

Tachar "Observatorio" y sustituir por "Municipio".

Página 3, línea 7

Tachar "Observatorio" y sustituir por "Municipio".

Página 3, línea 7

Tachar "un informe final".

Página 3, línea 8

Tachar "sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 15

Tachar "todo" y sustituir por "toda".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Observatorio" y sustituir por "Municipio".

Página 1, línea 2

Después de "Estatal," insertar "para que se transfiera al Observatorio de Arecibo".

Página 1, línea 4

Tachar "fondos." y sustituir por "los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 744 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que se transfiera al Observatorio de Arecibo como aportación para el financiamiento de la construcción de un centro educacional y de visitantes en las facilidades del Observatorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 744 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 755, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al gobierno municipal de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, de 22 de julio de 1993, para los gastos de celebración del Festival del Tejido Puertorriqueño; y la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. 74, de 22 de julio de 1993, para la ampliación y terminación del Centro Comunal del Barrio Coto, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al gobierno municipal de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, de 22 de julio de 1993, para los gastos de celebración del Festival del Tejido Puertorriqueño; y la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. 74, de 22 de julio de 1993, para la ampliación y terminación del Centro Comunal del Barrio Coto, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al gobierno municipal de Isabela a parear estos fondos, con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones federales para el desarrollo de la actividad señalada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 755, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida

con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "70" tachar ",,".

Página 1, línea 4

Tachar "74," y sustituir por "Núm. 74".

Página 1, líneas 5 y 6

Tachar ", y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

Página 1, entre líneas 9 y 10

Insertar "Sección 3.- El gobierno municipal de Isabela someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la Celebración del Festival del Tejido Puertorriqueño; y un informe de liquidación a la terminación de la ampliación del Centro Comunal del Barrio Coto."

Página 1, línea 10

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "70" tachar ",,".

Página 1, línea 4

Tachar "74," y sustituir por "Núm. 74".

Página 1, línea 5

Después de "Coto" tachar ",," y sustituir por ";".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 755 propone asignar al gobierno municipal de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para los gastos de celebración del Festival del Tejido Puertorriqueño; y la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la ampliación y terminación del Centro Comunal del Barrio Coto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 755 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 762, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer para el diseño y construcción del Monumento a la Madre Puertorriqueña; asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento a la Madre Puertorriqueña"; asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal como aportación inicial para la construcción de esta obra pública; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La madre puertorriqueña constituye uno de los cimientos en los que se fundamenta nuestro desarrollo como pueblo. Con fortaleza y dedicación

asume la gran responsabilidad de criar y guiar a los hijos, para lograr su plena realización en el orden físico, intelectual y moral. La madre puertorriqueña, con su ejemplo y su trabajo realiza una aportación de valor incalculable a la educación de los hombres y mujeres de nuestro país contribuyendo así al crecimiento económico, cultural y político de esta comunidad.

Tradicionalmente, los gobiernos han estado conscientes de la importancia de perpetuar los logros de sus ciudadanos ilustres mediante la realización de obras públicas dedicadas a su memoria. Asimismo, las madres puertorriqueñas son acreedoras de nuestro reconocimiento colectivo pues a través de los años han sabido afrontar con valentía y devoción los grandes retos y problemas complejos que emanan de una sociedad en continuo proceso de desarrollo. Esta legislación se promulga a los fines de exaltar permanentemente la grandeza de la madre puertorriqueña y en agradecimiento de todo el Pueblo de Puerto Rico por su entrega sin límites al bienestar de los hijos de esta tierra.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Con el propósito de honrar a las madres puertorriqueñas, por la presente se provee para el diseño y realización de una obra pública escultórica que se conocerá como "Monumento a la Madre Puertorriqueña."

Sección 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña será la agencia del gobierno responsable de realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

En el descargo de esta responsabilidad, el Instituto deberá:

(a) celebrar uno o más certámenes de propuestas para el diseño del monumento, que será de tamaño heroico, y podrá conceder premios en reconocimiento a nuestros escultores;

(b) seleccionar el diseño del monumento tomando en consideración su valor artístico;

(c) seleccionar la inscripción que habrá de aparecer en el monumento;

(d) ordenar la realización de la obra; y

(d) seleccionar el lugar donde habrá de exigirse el monumento.

Sección 3.- Se crea en los

libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial con año fiscal indeterminado denominada "Fondo Especial para el Monumento a la Madre Puertorriqueña". A esta cuenta especial ingresarán los dineros que toda persona natural o jurídica o entidad privada aporte para el diseño y construcción del monumento. También ingresarán a dicha cuenta las asignaciones que para estos propósitos haga el gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Se asigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal como aportación inicial para la construcción del "Monumento a la Madre Puertorriqueña". Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 5.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a gestionar y recibir donativos para la construcción del Monumento a la Madre Puertorriqueña, los cuales se ingresarán en la cuenta especial que se crea mediante esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Los donativos para la construcción del "Monumento a la Madre

Puertorriqueña" se admitirán como deducciones para fines de determinar el ingreso neto, hasta los límites establecidos en la Sección 23 (q) y 23 (aa) (2) (n) de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954".

Sección 7.- El Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá rendir un informe a la Asamblea Legislativa al finalizar cada año fiscal, sobre las gestiones realizadas en torno a la realización del monumento y los dineros recaudados que han ingresado durante el año al "Fondo Especial para el Monumento a la Madre Puertorriqueña". Asimismo, a la terminación de la obra someterá un informe final detallado sobre los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 8.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 762, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida

con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "proveer" y sustituir por "asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación inicial".

Página 1, línea 5

Tachar "; asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de".

Página 1, línea 6

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7

Tachar "esta obra pública".

Página 1, línea 7

Tachar "fondos." y sustituir por "los fondos asignados."

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 762 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación inicial para el diseño y construcción del Monumento a la Madre

Puertorriqueña; asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento a la Madre Puertorriqueña; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 762 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 773, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Municipio de Manatí a transferir la canti-

dad de los restantes seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,692.49), de fondos asignados al Municipio de Manatí mediante la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), para que éste a su vez proceda a utilizarlos en la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Municipio de Manatí a transferir la cantidad de los restantes seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,692.49), de fondos asignados al Municipio de Manatí mediante la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), para que éste a su vez proceda a utilizarlos en la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 1994, y para autorizar el pareo de los

fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), o parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Consta de los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Manatí certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 4.- La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 773, tiene el honor de reco-

mendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar todo su contenido y sustituir por "Se reasigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,692.49), para la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 1994, de los fondos originalmente".

Página 1, línea 3

Tachar "461 de 23 de" y sustituir por "121 de 5 de agosto de 1993, para la celebración de unas Olimpiadas de Salud Mental a celebrarse en Manatí los días 1 y 2 de septiembre de 1993, para el organismo ODESME (Organización Deportiva de Salud Mental)".

Página 1, líneas 4 a la 7

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,692.49), para la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 1994, de los fondos originalmente asignados".

Página 1, líneas 3 a la 6

Tachar "461 de 23 de octubre de 1992, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), para que éste a su vez proceda a utilizarlos en la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 1994," y sustituir por "121 de 5 de agosto de 1993, para la celebración de unas Olimpiadas de Salud Mental a celebrarse en Manatí los días 1 y 2 de septiembre de 1993, para el organismo ODESME (Organización Deportiva de Salud Mental);".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 773 propone reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,692.49), para la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 1994, de los fondos originalmente asignados al Municipio de Manatí mediante la Resolución Conjunta Núm. 121 de 5 de agosto de 1993, para la celebración de unas Olimpiadas de Salud Mental a celebrarse en Manatí los días 1 y 2 de septiembre de 1993, para el organismo ODESME (Organización Deportiva de Salud Mental); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 773 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 784, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al gobierno municipal de Moca la cantidad de dos mil trescientos (\$2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74, de 22 de julio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes a varias residencias y a las Facilidades Recreativas y Educativas de Parcelas Voladoras de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al gobierno municipal de Moca la cantidad de dos mil trescientos (\$2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74, de 22 de julio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes a varias residencias y a las Faci-

lidades Recreativas y Educativas de Parcelas Voladoras de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 784 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$2,300.00" y sustituir por "(2,300.00)".

Página 1, línea 2

Después de "74" tachar ",,".

Página 1, línea 2

Tachar "1994" y sustituir por "1993".

Página 1, línea 3

Tachar "a varias residencias y a las Facilidades Recreativas y Educativas de Parcelas Voladoras de dicho municipio." y sustituir por "según se desglosa a continuación:

A. Gobierno Municipal de Moca

1. Para mejoras a varias residencias de los Barrios Capá, Cerro Gordo, Voladoras y Parcelas Lomas Verdes \$1,800.00

2. Para mejoras a las Facilidades Recreativas y Educativas de Parcelas Voladoras 500.00

Total

Página 1, entre líneas 7 y 8

Insertar "Sección 3.- El gobierno municipal de Moca someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación y distribución de los fondos asignados a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "4."

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "\$2,300.00" y sustituir por "(2,300.00)".

Página 1, línea 2

Después de "74" tachar ",,".

Página 1, línea 2

Tachar "1994" y sustituir por "1993".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "a varias residencias y a las Facilidades Recreativas y Educativas de Parcelas Voladoras de dicho municipio" y sustituir por "en dicho municipio, que ~~\$2,300.00~~ en en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 784 propone asignar al gobierno municipal de Moca la cantidad de dos mil trescientos (2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, que se describen en la Sección 1 de la

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 784 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 786, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán la cantidad de mil novecientos (\$1,900.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, de 22 de abril de 1993 para la realización de la obra y mejora permanente en dicho plantel que se indica en la Sección 1 de esta Resolución

Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán la cantidad de mil novecientos dólares (\$1,900.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, de 22 de abril de 1993 para la realización de la obra y mejora permanente en dicho plantel que se indica a continuación:

1. Construcción del Salón para Educación Especial
\$1,900.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de

someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 786 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán" y sustituir por "el Departamento de Educación (Instituto de Reforma Educativa)".

Página 1, línea 2

Tachar "mil novecientos dólares (\$1,900.00)" y sustituir por "tres mil (3,000.00) dólares".

Página 1, línea 3

Tachar "abril" y sustituir por "julio".

Página 1, línea 4

Tachar todo su contenido y sustituir por ", la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán, dicha asignación será para la:".

Página 1, línea 5

Tachar "\$1,900.00" y sustituir por "\$1,900.00".

Página 1, entre líneas 5 y 6

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

Insertar "2. Para la reparación del parque infantil del referido plantel \$1,100.00

Total \$3,000.00".

Página 1, entre líneas 8 y 9

Insertar "Sección 3.- El Departamento de Educación (Instituto de Reforma Educativa) deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 9

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán la cantidad de mil novecientos (\$1,900.00)" y sustituir por "el Departamento de Educación (Instituto de Reforma Educativa) la cantidad de tres mil (3,000.00)".

Página 1, línea 2

Tachar "novecientos (\$1,900.00)" y sustituir por

"mil (3,000.00)".

Página 1, línea 3

Tachar "abril" y sustituir por "julio".

Página 1, línea 3

Tachar "dicho plantel que" y sustituir por "la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán según".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 786 propone asignar al Departamento de Educación (Instituto de Reforma Educativa) la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de la obra y mejora permanente en la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 786 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 790, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Comunidad Jagüey Chiquito de Aguada, que se describe en la Sección 1 de esta medida; y para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes

en la Comunidad Jagüey Chiquito de Aguada, que se describe a continuación:

1 Comunidad Jagüey Chiquito de Aguada para la construcción de un pozo para agua potable \$10,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta medida podrán ser pareados con aportaciones privadas, fondos municipales, estatales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural deberá someter un informe detallado del uso de los fondos asignados, tan pronto finalice la obra antes mencionada.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 790 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "(10,000)".

Página 1, línea 4

Tachar "que se describe" y sustituir por "según se indica".

Página 1, línea 6

Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "\$10,000.00".

Página 1, entre líneas 6 y 7

Insertar "Total.....
..... \$10,000.00".

Página 1, línea 10

Tachar todo su contenido y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "(10,000)".

Página 1, línea 4

Tachar "que se describe" y sustituir por "según se indica".

Página 1, línea 4

Después de "para" insertar "autorizar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 790 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Comunidad de Jagüey Chiquito de Aguada, según se indica en la Sección 1 de la medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida asigna la cantidad de \$10,000 dólares para los siguientes propósitos:

1. Para la construcción de un pozo para agua potable en la comunidad antes mencionada \$10,000

Total

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 790 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 791, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (\$2,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la compra de equipo y materiales y para actividades de interés social y cultural, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de estos fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (\$2,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para actividades de interés social y cultural según se indica a continuación:

- 1. Asociación de

Recreación y Deportes de Flamboyán Gardens Inc.

(Para sufragar parte de los gastos de arrendamiento de la compra de uniformes).
"de".
Total..... \$2,000.00

Página 1, línea 2

Página 1, línea 2

Sección 2.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito de esta Resolución Conjunta.

Tachar "actividades de interés social".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar todo su contenido.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón podrá parear estos fondos con fondos privados, municipales, estatales o federales.

Página 1, línea 5

Tachar "(Para)".

Página 1, líneas 6 y 7

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Tachar todo su contenido y sustituir por "la compra de uniformes de la Asociación de Recreación y Deportes de Flamboyán Gardens Inc.".

Página 1, línea 9

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Tachar "de" y sustituir por "establecido en".

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. del S. 791, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "\$2,000)" y sustituir por "(2,000)".

En el Texto:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 1

Tachar "del" y sustituir por "de".

Tachar "\$2,000)" y sustituir por "(2,000)".

Página 1, línea 2

Tachar "la compra de equipo y materiales y para" y sustituir por "sufragar parte de los gastos de arbitraje y para la compra de uniformes de la Asociación de Recreación y Deportes de Flamboyán Gardens Inc.;"

Página 1, línea 3

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4

Tachar "Conjunta".

Página 1, línea 4

Tachar "estos fondos." y sustituir por "los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 791 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para sufragar parte de los gastos de arbitraje y para la compra de uniformes de la Asociación de Recreación y Deportes de Flamboyán Gardens Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda

del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 791 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 792, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo de oficina para la Oficina de Exámenes Libres de Mayagüez, que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo de oficina para la Oficina de Exámenes Libres de Mayagüez, que se describen a continuación:

- 1. Fotocopiadora para 500 copias
- 2. Máquina para facsímiles 500.00

Total

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, fondos municipales, estatales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendado la aprobación de

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

la R.C. del S. 792 con las siguientes enmiendas:

Unidad Jesús Mariano Quiñones de San Germán".

Tachar "dos mil (2,000.00)" y sustituir por "cinco mil seiscientos seis (5,606.00)".

En el Texto:

Página 1, línea 7

Página 1, línea 2

tachar "dos mil (2,000.00)" y sustituir por "cinco mil seiscientos seis (5,606.00)".

Tachar todo el contenido y sustituir por "Dos fuentes de agua fría (Halsy Taylor SCWT8A) 1,050.00".

Página 1, línea 3

Tachar "de oficina para la Oficina de Exámenes Libres de Mayagüez" y sustituir por "y para la realización de actividades que propendan el bienestar social y educativo en el Distrito de Mayagüez,".

Página 1, línea 3

Tachar "de Oficina para la Oficina de Exámenes Libres de Mayagüez" y sustituir por "y para la realización de actividades que propendan el bienestar social y educativo en el Distrito de Mayagüez,".

Insertar "3. Escuela Ramírez-Hostos de Añasco

Dos aires acondicionados para el salón de computadoras del Kindergarten 1,556.00

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 792

4. Región Educativa de Mayagüez propone asignar al Departamento de Educación, Región de educación de Mayagüez, una cantidad de cinco mil seiscientos seis (5,606.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo de oficina y para la realización de actividades que propendan el bienestar social y educativo en el Distrito de Mayagüez, que se describen en la Sección 1 de la Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Página 1, entre líneas 4 y 5

Insertar "1. Oficina de Exámenes Libres de Mayagüez".

Página 1, entre líneas 9 y 10

Insertar "Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

proponen asignar al Departamento de Educación, Región de educación de Mayagüez, una cantidad de cinco mil seiscientos seis (5,606.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo de oficina y para la realización de actividades que propendan el bienestar social y educativo en el Distrito de Mayagüez, que se describen en la Sección 1 de la Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Página 1, línea 5

Tachar "1.".

Esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de \$5,606.00 dólares que serán desglosados de la siguiente manera:

Página 1, línea 6

Tachar "2.".

Página 1, línea 10

Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 1, línea 6

Tachar "500.00" y sustituir por "500.00".

En el Título:

Página 1, entre línea 6 y 7

Insertar "2. Escuela Segunda

Página 1, línea 1 y 2

1. Oficina de Exámenes Libres de Mayagüez
Fotocopiadora para 500 copias. Máquina para

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

facsimiles

500.00

2. Esc. Segunda Unidad
Jesús Mariano Quiñones de San
Germán

Dos fuentes de Agua (Halsy Taylor SCWT8A) 1,050.00

3. Esc. Ramírez-Hostos
de Añasco

Dos aires
acondicionados para el Salón
de Computadoras del
Kindergarten 1,556.00

4. Región Educativa de
Mayagüez

Para actividades que
propendan el bienestar social y
educativo 1,000.00

Total \$5,606.00

Esta medida fue
considerada en Reunión
Ejecutiva celebrada por la
Comisión de Hacienda del
Senado.

Por lo anteriormente
expuesto, Vuestra Comisión de
Hacienda del Senado reco-
mienda la aprobación de la
R.C. del S. 792 con las
enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Lectura, se lee la
Resolución Conjunta del
Senado 806, y se da cuenta de
un informe de la Comisión de
Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, Región de Aguadilla la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares de la R. C. Núm 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en la Escuela Rural Angel Guerrero Lugo del municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, Región de Aguadilla la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en la Escuela Rural Angel Guerrero Lugo del municipio de San Sebastián.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, fondos municipales, estatales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta
Resolución Conjunta
comenzará a regir inme-
diatamente después de su
aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de
Hacienda, previo estudio y con-
sideración, recomienda ante
este Alto Cuerpo este informe
recomendando la aprobación de
la R.C. del S. 806 con las
siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$5,000.00" y
sustituir por "(5,000.00)".

Página 1, línea 6

Tachar "fondos".

Página 1, entre líneas 6 y 7

Insertar "Sección 3.- El Depar-
tamento de Educación
someterá un informe de
liquidación a la Comisión
de Hacienda del Senado a
la terminación de las obras
y mejoras permanentes que
se detallan en la Sección 1
de esta Resolución
Conjunta."

Página 1, línea 7

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "\$5,000.00" y sustituir por "(5,000.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 806 propone asignar al Departamento de Educación, Región de Aguadilla la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en la Escuela Rural Angel Guerrero Lugo del municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la R.C. del S. 806 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 823, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares, para Las Ligas Infantiles de dicho Municipio, para la compra de dos uniformes de equipo de pelota, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R.C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F. Sub- incisos 1 y 3 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares, para Las Ligas Infantiles de dicho Municipio, para la compra de dos uniformes de equipo de pelota, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R.C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo

deportivo indicado en el inciso F. Sub-incisos 1 y 3 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Consta de los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles par ser reasignados.

Sección 4.- El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 823, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo,

la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "para" insertar "ser transferidos a"

Página 1, línea 3

Tachar "de equipo de pelota" y sustituir por "de béisbol".

Página 1, líneas 4, 5 y 6

Tachar "R. C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F. Subincisos 1 y 3 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta" y sustituir por "Sección 1, inciso F, subincisos 1 y 3 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992".

Página 2, línea 1

Tachar "par" y sustituir por "para".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "para" insertar "ser transferidos a".

Página 1, línea 2

Tachar "de equipo de pelota" y sustituir por "de béisbol".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "R.C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F. Subincisos 1 y 3 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta" y sustituir por "Sección 1, inciso F, subincisos 1 y 3 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 823 propone reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares, para ser transferidos a Las Ligas Infantiles de dicho Municipio, para la compra de dos uniformes de béisbol, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la Sección 1, inciso F, sub-incisos 1 y 3 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 823

con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 824, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para el Club de Tiro, Gonzalo Carpintero, para mejorar las facilidades de la "Casa Club", de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F, Sub-incisos 2, 12 y 13 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Utuado, la can-

tividad de dos mil (2,000) dólares, para el Club de Tiro, Gonzalo Carpintero, para mejorar las facilidades de la "Casa Club", de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F, Subincisos 2, 12 y 13 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquieras otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 4.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis de la R. C. del S. 824, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "el" y sustituir por "ser transferidos al".

Página 1, líneas 3 a la 6

Tachar "R.C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F, Subincisos 2, 12 y 13 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta" y sustituir por "Sección 1, inciso F, subincisos 2, 12 y 13 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992."

Página 1, línea 8

Tachar "cualesquieras" y sustituir por "cualesquiera".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "el" y sustituir por "ser transferidos al".

Página 1, líneas 3 a la 5

Tachar "R.C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F, Sub-incisos 2, 12 y 13 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta" y sustituir por "Sección 1, inciso F, subincisos 2, 12 y 13 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 824 propone reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para ser transferidos al Club de Tiro, Gonzalo Carpintero, para mejorar las facilidades de la "Casa Club", de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la Sección 1, inciso F, subincisos 2, 12 y 13 de la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

R.C. del S. 824 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 829, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Mayagüez y Región de Aguadilla, la cantidad de doce mil quinientos (\$12,500.00) dólares provenientes de la R. C. Num 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Barrio Pedernales, Sector Pedernales de Cabo Rojo y en el Barrio Plata, Sector Dámaso (Pito) Rosas de Moca según se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al

Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Mayagüez y Región de Aguadilla, la cantidad de doce mil quinientos (\$12,500.00) dólares provenientes de la R. C. Num 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Barrio Pedernales, Sector Pedernales de Cabo Rojo y en el Barrio Plata, Sector Dámaso (Pito) Rosas de Moca según se indica a continuación:

a) A la Región de Mayagüez para la construcción de aceras en las Parcelas Pedernales y la canalización del tramo final de la calle principal de dichas Parcelas en el Sector Pedernales de Cabo Rojo.

TOTAL
\$10,000.00

b) A la Región de Aguadilla para la construcción de cunetones en el Barrio Plata, Sector Dámaso (Pito) Rosas de Moca.

TOTAL
\$2,500.00

TOTAL
\$12,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Uni-

dos.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Mayagüez y Región de Aguadilla, rendirán un informe de liquidación ante la Comisión de Hacienda del Senado una vez terminadas las obras indicadas en la Sección 1 de esta resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 829 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$12,500.00) dólares" y sustituir por (12,500.00) dólares de los fondos".

Página 1, línea 4

Después de "Cabo Rojo"

insertar ",."

Página 1, línea 6

Tachar "las Parcelas" y sustituir por "el Barrio".

Página 1, línea 7

Tachar "dichas Parcelas" y sustituir por "dicho Barrio".

Página 1, línea 8

Tachar "." y sustituir por "..... \$10,000.00".

Página 1, línea 9

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 2

Tachar "." y sustituir por "\$2,500.00".

Página 2, línea 3

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 8

Tachar "rendirán" y sustituir por "someterán".

Página 2, línea 9

Tachar "una vez terminadas las obras " y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes".

Página 2, línea 9

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "(\$12,500.00) dólares" y sustituir por "(12,500.00) dólares de los fondos".

Página 1, línea 3

Tachar "Num." y sustituir por "Núm."

Página 1, línea 4

Después de "Cabo Rojo" insertar ",."

Alcance de la Medida

La R.C. del S. 829 propone asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Mayagüez y Región de Aguadilla, la cantidad de doce mil quinientos (12,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Barrio Pedernales, Sector Pedernales de Cabo Rojo, y en el Barrio Plata, Sector Dámaso (Pito) Rosas de Moca según se indican en la Sección 1 de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 829 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 830, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares, para la realización de la obra y mejora permanente, en la Comunidad Santa Rosa de Lima de Mayagüez, que se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares, para la realización de la obra y mejora permanente en la Comunidad Santa Rosa de Lima de Mayagüez, que se describe a continuación:

1. Para la instalación de los servicios de luz en dicha comunidad

TOTAL

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Mayagüez, rendirá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado, a la terminación de la obra y mejora permanente indicada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 830, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$10,000.00)" y sustituir por "(10,000.00)".

Página 1, línea 2

\$10,000.00
Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993".

Página 1, línea 3

Tachar "que" y sustituir por "según".

Página 1, línea 4

Después de "comunidad" insertar ".....\$10,000.00".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "\$10,000.00)" y sustituir por "(10,000.00).

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22

de julio de 1993".

Página 1, línea 3

Tachar "que" y sustituir por "según".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 830 propone asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de la obra y mejora permanente, en la Comunidad Santa Rosa de Lima de Mayagüez, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 830 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 831, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de doscientos quince mil trescientos setenta y seis (\$215,376.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de doscientos quince mil trescientos setenta y seis (\$215,376.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 d 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se describen a continuación:

a) Municipio de Aguada:

1. Para techar la Cancha del Barrio Naranja Arriba

\$30,000.00

2. Para la realización de mejoras a varias residencias en el Barrio Jagüey Chiquito y Barrio Cerro Gordo 2,000.00

TOTAL \$32,000.00

b) Municipio de Aguadilla:

1. Para la repavimentación de caminos municipales

TOTAL \$30,000.00

c) Municipio de Añasco

1. Para techar los garages municipales en el Bo. Hatillo \$30,000.00

2. Para la realización de mejoras a varias residencias en el Barrio Playa y Baño Piñales 1,600.00

TOTAL \$31,600.00

d) Municipio de Isabela:

1. Para mejoras a los caminos municipales en el Barrio Llanadas, Sector Poncito \$30,000.00

TOTAL \$30,000.00

e) Municipio de Moca:

1. Para la repavimentación de calles y construcción de alcantarillas en las Parcelas del Barrio Voladoras \$30,000.00

2. Para mejoras a varias residencias en el Barrio Aceituna y Parcelas Acevedo 1,776.00

TOTAL \$31,776.00

f) Municipio de Rincón:

1. Para la construcción de aceras y encintado en el Barrio Puntas \$30,000.00

TOTAL \$30,000.00

g) Municipio de San Sebastián:

1. Para la repavimentación del camino La Conquista que conduce del Barrio Robles al Barrio Saltos. \$30,000.00

TOTAL \$30,000.00

TOTAL \$215,376.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, rendirán un informe de liquidación ante la Comisión de Hacienda del Senado, a la terminación de las obras y mejoras permanentes indicadas

en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 831, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "quince" y sustituir por "quince".

Página 1, línea 3

Tachar "\$215,376.00)" y sustituir por "(215,376.00)".

Página 2, línea 2

Después de "municipales" insertar "\$30,000.00"

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "\$215,376.00)" y sustituir por "(215,376.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 831 propone asignar a los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de doscientos quince mil trescientos setenta y seis (215,376.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 831 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 833, y se da cuenta de un informe de la Comisión de

Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez, y a la Corporación de Vivienda Rural, Región de Mayagüez, la cantidad de treinta y cuatro mil (\$34,000.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y actividades según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez, y a la Corporación de Vivienda Rural, Región de Mayagüez, la cantidad de treinta y cuatro mil (\$34,000.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y actividades según se indica a continuación:

1. Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez:

a) Para ayuda en la construcción de viviendas a las familias del Barrio Llanos Tuna, Sector la Guanábanas de Cabo Rojo \$9,000.00

b) Para la realización de actividades que propendan en el bienestar social, cívico y cultural del área oeste

\$8,000.00

\$17,000.00

2. Corporación de Vivienda Rural, Región de Mayagüez:

a) Para el Programa de Rehabilitación de Viviendas y para ayuda a la comunidad

\$17,000.00

TOTAL \$34,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales y del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez y la Corporación de Vivienda Rural, Región de Mayagüez, deberán rendir un informe final ante la Comisión de Hacienda del Senado una vez realizadas las obras o actividades indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis de la R. C. del S. 833, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2

Tachar "Región de Mayagüez".

Página 1, línea 2

Tachar "Corporación de Vivienda Rural" y sustituir por "Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Vivienda".

Página 1, línea 2

Después de "treinta y cuatro mil" añadir "quinientos".

Página 1, línea 3

Tachar "(34,000.00)" y sustituir por "(34,500.00)".

Página 2, línea 2

Tachar "en".

Página 2, línea 4

Tachar "\$8,000.00" y sustituir

por "\$8,000.00".

Página 2 entre línea 4 y 5

Insertar "c) Para la adquisición de equipo para el Centro de Comunidad para Envejecientes del Municipio de Rincón \$500.00".

Página 2, línea 6

Tachar "Corporación de Vivienda Rural, Región de Mayagüez" y sustituir por "Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Viviendas".

Página 2, línea 5

Tachar "17,000.00" y sustituir por "17,500.00".

Página 2, línea 10

Tachar "34,000.00" y sustituir por "34,500.00".

Página 2, línea 13

Tachar "Región de Mayagüez".

Página 2, línea 14

Tachar "Corporación de Vivienda Rural" y sustituir por "Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Vivienda".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1

Tachar "Región de Mayagüez".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "Corporación de Vivienda Rural" y sustituir por "Administración de Desarrollo Rehabilitación de Vivienda".

Página 1, línea 2

Tachar "(34,000.00) y sustituir por "quinientos (34,500.00)".

Página 1, línea 4

Después de "Resolución Conjunta", insertar ";

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 833 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales y a la Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Vivienda, Región de Mayagüez, la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos (34,500.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y actividades según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de 34,500.00 dólares que será desglosados de la siguiente manera:

1. Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez

a) Para ayuda en la construcción de viviendas a las familias del Barrio Llanos Tuna, Sector la Guanábanas de Cabo Rojo \$ 9,000.00

b) Para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cívico y cultural del área oeste 8,000.00

c) Para la adquisición de equipo para el Centro de Comunidad para Envejecientes del Municipio de Rincón. 500.00

2. Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Vivienda, Región de Mayagüez

a) Para el Programa de Rehabilitación de Viviendas y para ayuda a la comunidad 17,000.00

Total \$34,500.00

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 833 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 834, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (\$3,500.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes a la Cancha del Barrio Hoconuco Alto, Sector Periche de San Germán según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (\$3,500.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de

obras y mejoras permanentes a la Cancha del Barrio Hoconuco Alto, Sector Periche de San Germán según se indica a continuación:

1. Para la realización de las mejoras en la 1ra etapa que comprende: la reparación al sistema eléctrico, reconstrucción de la verja en alambre eslabonado ("Cyclone Fence") y reparación de servicios sanitarios (fase de plomería) y reparaciones al techo. \$3,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales y del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, rendirá un informe de liquidación ante la Comisión de Hacienda del Senado, una vez terminada las obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 834 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$3,500.00" y sustituir por "(3,500)".

Página 1, línea 3

Tachar "realización" y sustituir por "realización".

Página 1, línea 9

Tachar "\$3,500.00" y sustituir por "\$3,500.00".

Página 1, entre líneas 9 y 10

Insertar "Total \$3,500.00".

Página 2, línea 1

Tachar "rendirá" y sustituir por "someterá".

Página 2, línea 2

Tachar "una vez terminada" y sustituir por "a la terminación de".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "\$3,500.00" y sustituir por "(3,500)".

Página 1, línea 3

Tachar "realización" y sustituir por "realización".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 834 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes a la Cancha del Barrio Hoconuco Alto, Sector Periche de San Germán según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la R.C. del S. 834 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 835, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de las facilidades de un gimnasio en el Residencial Gándara de Moca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de las facilidades de un gimnasio en el Residencial Gándara de Moca.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados

con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Vivienda Pública deberá someter un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado una vez termine la obra indicada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 835 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$20,000.00) dólares" y sustituir por "(20,000) dólares de los fondos".

Página 1, línea 6

Tachar "Vivienda Pública" y sustituir por "Desarrollo y

Rehabilitación de Viviendas, Región de Mayagüez".

Página 1, línea 7

Tachar "una vez termine" y sustituir por "a la terminación de".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Administración de Vivienda Pública" y sustituir por "Administración de Vivienda Pública" y sustituir por Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Viviendas, Región de Mayagüez".

Página 1, línea 1

Tachar "\$20,000.00)"y sustituir por "(20,000)".

Página 1, línea 2

Tachar "provenientes" y sustituir por "de los fondos provenientes".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 835 propone asignar a la Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Vivienda, Región de Mayagüez la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm.

74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de las facilidades de un gimnasio en el Residencial Gándara de Moca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la R.C. del S. 835 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 837, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de diez mil quinientos cincuenta

(10,550.00) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares para que sean utilizados en la reparación y repavimentación de carreteras en el Barrio Barreal, Sector el Llano; Barrio Jaguas, Sector Martillo y Barrio Quebrada Ceiba, Sector La Gelpa.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Peñuelas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 837, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "los fondos" y sustituir por "los cuales la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares están".

Página 1, línea 3

Tachar "por la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares".

Página 1, línea 3

Después de "y la" insertar "cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares están consignados en la".

Página 1, línea 4

Tachar "Núm." y sustituir por "Núm."

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "por la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "los fondos" y sustituir por "los cuales la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares están".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "por la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares y" y sustituir por "la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares están consignados en".

Página 1, línea 3

Tachar "Núm." y sustituir por "Núm."

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "por la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 837 propone asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los cuales la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 837 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 838, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la plaza pública y aceras adyacentes en dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la plaza pública y aceras adyacentes en dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Lares someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 838, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 9

Tachar "los propósitos establecidos" y sustituir por "las obras y mejoras

permanentes que se detallan".

Página 1, línea 10

Tachar ",,".

En el Título:

Página 1, línea 4

Después de "para" insertar "autorizar".

Página 1, línea 4

Tachar "por esta Resolución Conjunta." y sustituir por ".,".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 838 propone asignar al Municipio de Lares la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la plaza pública y aceras adyacentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S.

838 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 839, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes a casas de personas indigentes y ancianos de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes a casas de

personas indigentes y ancianos de dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 839, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "treinta y cinco mil

(35,000.00) dólares" y sustituir por "cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400) dólares".

Página 1, línea 3

Tachar "la realización de obras y mejoras permanentes a casas de personas" y sustituir por "ser distribuidos según se indica a continuación:

Municipio de Jayuya

- 1. Para la realización de obras y mejoras permanentes a casas de personas indigentes y ancianos..... \$35,000.00
- 2. Para la terminación de la construcción del Salón de Música en la Escuela Superior Josefina León Zayas..... \$7,400.00

Total.....\$42,400.00".

Página 1, línea 4

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 9

Tachar "los propósitos establecidos" y sustituir por "las obras y mejoras permanentes que se detallan".

Página 1, línea 10

Tachar ",,".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "treinta y cinco mil (35,000.00) dólares" y sustituir por "cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400) dólares".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "de dicho Municipio" y sustituir por "y para la terminación de la construcción del Salón de Música en la Escuela Superior Josefina León Zayas de Jayuya".

Página 1, línea 4

Después de "para" insertar "autorizar".

Página 1, línea 4

Tachar "de esta Resolución Conjunta." y sustituir por ".,".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 839 propone asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes a casas de personas indigentes y ancianos

y para la terminación de la construcción del Salón de Música de la Escuela Superior Josefina León Zayas de Jayuya; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 839 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 840, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Hogar Crea de

la Playa de Ponce para la compra de equipo de cocina (estufas, mesas, fregaderos, etc.); y para autorizar el pareo de los fondos asignados de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Hogar Crea de la Playa de Ponce en la compra de equipo de cocina (estufas, mesas, fregaderos, etc.).

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 840, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4

Tachar "en" y sustituir por "para".

En el Título:

Página 1, línea 5

Tachar "de esta Resolución Conjunta." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 840 propone asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Hogar Crea de la Playa de Ponce para la compra de equipo de cocina (estufas, mesas, fregaderos, etc.); y para autorizar el pareo

de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 840 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 841, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes, según los propósitos específicos que se detallan en esta Sección.

A. REPARACION Y REPAVIMENTACION:

- 1. Cuesta Caguanas-Sector Los Rodríguez
Longitud 250 m.l.
Cunetón 100 m.l.
\$9,500.00
- 2. Cuesta Caguanas-Sector Berdier
Longitud 200 m.l.
Cunetón 200 m.l.
9,000.00
- 3. Cuesta Caguanas-El Roblegal
Longitud 450 m.l.
11,500.00
- 4. Cuesta Caguanas-Los González
Longitud 200 m.l.
4,000.00
- 5. Camino Lilo Crespo-Sector Jacanas
Longitud 150 m.l.
Cunetón 75 m.l.

Badén 6 m.l.
4,500.00

6. Camino Juez Marín-Bo. Viví Abajo
Longitud 175 m.l. 8 metros ancho
Badén 20 m.l.
8,000.00

7. Camino Méndez-Cuesta Sabana Grande
Longitud 125 m.l.
2,000.00

8. Camino Luis Gutiérrez (Hijo)
Longitud 100 m.l.
1,500.00

Total \$50,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 841, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 841 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la

aprobación de la R. C. del S. 841 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 844, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta dólares (\$8,550.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta dólares (\$8,550.00)

de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ARECIBO

Para asignar a la Asociación Recreativa Areyto, Inc. para la compra de seis uniformes para el Torneo de Clase "B" de béisbol del Barrio Garrochales.

\$300.00

Para asignar para la celebración del Homenaje al Magisterio Arecibeño.

300.00

Para asignar al Departamento de Educación, Región de Arecibo para la celebración del Festival Muy Especial de las Artes a celebrarse en el Distrito Escolar Arecibo 3.

500.00

Para asignar al niño Kevin Cruz para las operaciones por su condición en las cuerdas vocales unidas y traquea sin desarrollar.

500.00

Para asignar al Instituto Shing Tang Soo Do, para gastos de viaje de los participantes al Torneo Mundial de Artes Marciales

Tang Soo Doo en Orlando, Florida. 1,000.00

Para asignar al Centro Envejecientes de Villa Campestre para la compra de seis abanicos de techo para el nuevo Salón de Actividades. 250.00

Para asignar al Comité Ejecutivo de Verbena de Víctor Rojas #1 para la celebración de sus actividades. 600.00

Para asignar al Equipo Abra San Francisco Pequeñas Ligas de Arecibo, para gastos de equipo y materiales. 300.00

Para asignar al Hogar San Lázaro, Inc. para mejoras del hogar y otros gastos. 2,000.00

Para asignar al niño Armando Maisonave para gastos de tratamiento por su condición de "Síndrome de Prader Willi". 800.00

TOTAL ASIGNADO \$8,550.00

Sección 2.- La Asamblea Municipal de Arecibo mediante ordenanza dispondrá el uso y distribución de los fondos que se asignan en la Sección uno (1) de esta Resolución Conjunta. Dicho gobierno municipal someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico copia de la ordenanza municipal que

pruebe el informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 844, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Arecibo".

Página 1, línea 2

Después de "1992" insertar ",,".

Página 1, línea 4

Después de "cultural" tachar "en los municipios".

Página 1, línea 6

Antes de "MUNICIPIO" insertar "A.".

Página 2, línea 21

Tachar "800.00" y sustituir por "800.00".

Página 3, líneas 1 a la 6

Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2. El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Arecibo".

Página 1, línea 2

Después de "1992" insertar ",,".

Página 1, línea 4

Después de "cultural" tachar "en los municipios".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 844 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta dólares (\$8,550.00) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 844 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 845, y se da cuenta de un informe de la Comisión de

Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de quince mil novecientos diez dólares (\$15,910.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de quince mil novecientos diez dólares (\$15,910.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ARECIBO

Para asigna a la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles, Capítulo de Arecibo para gastos de funcionamiento\$1,000.00

Para asignar a la joven Lourdes Collazo Bencón para gastos de la operación por su condición de vías biliares con estrechez y piedras en los conductos. 1,000.00

Para asignar al Consejo de Residentes, del Residencial Ramón Marín Solá para la compra de materiales para el Dispensario Médico. 2,000.00

MUNICIPIO DE CAMUY

Para asignar a la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles Pedro L. Lamourt, Inc. para gastos de funcionamiento 500.00

Para asignar al Joven Joseph Crespo para gastos de medicamentos por su condición de arritmia en el corazón. 500.00

MUNICIPIO DE CIALES

Para asignar a la Guardia Municipal para la compra de uniformes. 1,000.00

Para asignar a la Sra. Aida Rivera Pagán para gastos de operación y viaje por su condición renal la cual tiene que realizárséle un trasplante de riñón en Texas. 800.00

MUNICIPIO DE HATILLO

Para asignar a la

Asociación Deportiva Hatillana, Inc. para el equipo de Tigres de Hatillo del béisbol de la Coliceba Triple A para gastos de funcionamiento 2,000.00

Para asignar a Amigos de Ligas Infantiles de Baloncesto de Hatillo (ALIBHA) para gastos de funcionamiento y compra de materiales. 800.00

MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

Para asignar al Equipo de Baloncesto Super Los Piratas de Quebradillas para gastos de funcionamiento. 5,000.00

MUNICIPIO DE VEGA ALTA

Para asignar a la joven Yashira Arroyo para su reinado como Reina Infantil del 12mo. Carnaval Vegalteño. 500.00

MUNICIPIO DE VEGA BAJA

Para asignar al Equipo Los Piratas Almirante Norte para la compra de uniformes. 810.00

TOTAL \$15,910.00

Sección 2.- Las Asambleas Municipales de Arecibo, Camuy, Ciales, Hatillo, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja mediante ordenanza dispondrán el uso y distribución de los fondos que se asignan en la Sección uno (1) de esta Resolución Conjunta. Dichos gobiernos

municipales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico copia de la ordenanza municipal que pruebe el informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis de la R. C. del S. 845, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2

Después de "1993" insertar ",,".

Página 1, línea 6

Antes de "MUNICIPIO" insertar "A."

Página 1, línea 7

Tachar "asigna" y sustituir por "asignar".

Página 2, línea 4

Antes de "MUNICIPIO" insertar "B."

Página 2, línea 4

Tachar "MUNICIPIO" y sustituir por "MUNICIPIO".

Página 2 línea 9

Antes de "MUNICIPIO" insertar "C."

Página 2, línea 14

Tachar "realizarséle" y sustituir por "realizársele".

Página 2, línea 15

Antes de "MUNICIPIO" insertar "D."

Página 2, línea 17

Tachar "béisbol" y sustituir por "béisbol".

Página 3, línea 1

Antes de "MUNICIPIO" insertar "E."

Página 3, línea 4

Antes de "MUNICIPIO"
insertar "F."

Página 3, línea 6

Tachar "Vegalterño" y sustituir
por "Vegalteño".

Página 3, línea 7

Antes de "MUNICIPIO"
insertar "G."

Página 3, línea 9

Tachar "810.00" y sustituir por
"810.00".

Página 3, líneas 11 a la 17

Tachar todo su contenido y
sustituir por "Sección 2.-
Las Asambleas Municipales
de Arecibo, Camuy,
Ciales, Hatillo,
Quebradillas, Vega Alta y
Vega Baja someterán a la
Comisión de Hacienda del
Senado un informe final
sobre los propósitos
establecidos en esta
Resolución Conjunta."

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2

Después de "1993" insertar
",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 845 propone asignar la cantidad de quince mil novecientos diez dólares (\$15,910.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 845 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 846, y se da cuenta de un informe de la Comisión de

Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doscientos veintiocho mil dólares (\$228,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doscientos veintiocho mil dólares (\$228,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE
ARECIBO

Para la construcción de una cancha en el proyecto Misión Rescate, Inc. localizado en la Carr. 6.51 Km. 2.7, Barrio Juncos, Sector Hato Arriba

\$ 6,000.00

Para la construcción de un laboratorio vocacional en la Escuela Víctor Rojas #1

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

"Pre-Vocacional" de Arecibo
10,000.00

MUNICIPIO DE
BARCELONETA

VEGA BAJA

Para la construcción de un Salón para Educación Especial en la escuela Francisco de Paula Marín de Arecibo	1,000.00	Para la construcción de una sala de Ancianos San Vicente de Paúl	8,000.00
Para una construcción de un techo en la Cancha de la Urbanización Villa Los Santos I.	10,000.00		

MUNICIPIO DE CAMUY

TOTAL

Para la construcción de un estacionamiento en el Barrio Candelaria de Arecibo
10,000.00

Para el proyecto de aceras en la antigua carretera #2 en el Barrio Puente, Sector La Alcantarilla y el alumbrado.
20,000.00

Sección 2.- Las Asambleas Municipales de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Hatillo, Manatí, Vega Alta y Vega Baja mediante ordenanza dispondrán el uso y distribución de los fondos que se asignan en la Sección uno (1) de esta Resolución Conjunta. Dichos gobiernos municipales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico copia de la ordenanza municipal que pruebe el informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Para la construcción de una cancha en el Barrio Vigía de Arecibo
10,000.00

MUNICIPIO DE HATILLO

Para la compra de materiales como columpios, chorreras, pasamanos, etc. a ser instalados en el parque pasivo de Ext. Tanamá en Arecibo
3,000.00

Para los comienzos de la construcción de una acera a ambos lados de la carretera 119 de Hatillo a Camuy.
20,000.00

MUNICIPIO DE MANATI

Para la construcción de una cancha bajo techo en Villas de Garrochales
10,000.00

Para realizar mejoras en la planta física de la Escuela Elemental José Meléndez Ayala, Sector Boquillas de Manatí
20,000.00

Para la construcción de una verja en el Club de Leones de Arecibo
4,000.00

MUNICIPIO DE
VEGA ALTA

Para la construcción de una cancha de baloncesto y reparación del Parque pasivo de Sabana Hoyos
20,000.00

Para la construcción de una cancha de baloncesto en el Club de Leones de Sabana Hoyos de los Estados Unidos.

Para la construcción de una Cancha de Baloncesto en la Urbanización San Rafael del Barrio Hato Arriba
5,000.00

Para la pavimentación y construcción de cunetones en el Sector Pitirre de Vega Alta
32,000.00

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

MUNICIPIO DE

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 846, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "Núm" insertar ".".

Página 1, línea 2

Después de "1992" insertar ",".

Página 1, línea 4

Antes de "MUNICIPIO" insertar "A".

Página 1, línea 10

Tachar "Franciso" y sustituir por "Francisco".

Página 2, línea 12

Antes de "MUNICIPIO" insertar "B".

Página 2, línea 15

Antes de "MUNICIPIO"

insertar " C.".

Página 2, línea 18

Antes de "MUNICIPIO" insertar "D.".

Página 3, línea 1

Antes de "MUNICIPIO" insertar "E.".

Página 3, línea 3

Tachar "Manati" y sustituir por "Manatí".

Página 3, línea 4

Antes de "MUNICIPIO" insertar "F.".

Página 3, línea 9

Antes de "MUNICIPIO" insertar "G.".

Página 3, línea 12

Tachar "y" y sustituir por ",".

Página 3, líneas 15 a la 20

Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2. Las Asambleas Municipales de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Hatillo, Manatí, Vega Alta y Vega Baja someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de

esta Resolución Conjunta.

Alcance de la Medida

La R.C. del S. 846 propone asignar la cantidad de doscientos veintiocho mil dólares (\$228,000.00) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 846 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 847, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Arecibo, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un acceso de entrada para una obra, localizada en el Barrio Río Lajas, carretera PR-165 en Dorado; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Arecibo la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un acceso de entrada para una obra, localizada en el Barrio Río Lajas, carretera PR-165 en Dorado; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Arecibo, a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos

indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R.C. del S. 847, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4

Después de "entrada" insertar ",,".

Página 1, línea 4

Después de "obra" tachar ",,".

Página 1, línea 4

Tachar "Barrio" y sustituir por

"Barrio".

Página 1, línea 5

Después de "Dorado" tachar "; para autorizar el pareo de los fondos asignados".

En el Título:

Página 1, línea 3

Después de "entrada" insertar ",,".

Página 1, línea 4

Después de "obra" tachar ",,".

Página 1, línea 4

Tachar "Barrio" y sustituir por "Barrio".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 847 propone asignar al Departamento de Transportación Obras y Públicas, Región de Arecibo la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un acceso de entrada, para una obra localizada en el Barrio Río Lajas, carretera PR- 165 en Dorado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda

del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 847 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 848, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y un (19,871.00) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta del Senado 359 de 23 de septiembre de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignará al Departamento de Educación la cantidad de diecinueve mil

ochocientos setenta y un (19,871.00) dólares, que a su vez transferirá a las diferentes entidades y grupos que a continuación se detallan:

A - MUNICIPIO DE CEIBA

- 1- ESCUELA DE RIO ABAJO BOX 235, CEIBA, P. R. 00735
Adquisición de máquina fotocopidora \$1,600.00

B - MUNICIPIO DE CAROLINA

- 1- ESCUELA BERWIND CALLE VINYATER FINAL COUNTRY CLUB, RIO PIEDRAS, P. R.00924
CLOSE-UP \$500.00

- 2- COLEGIO LA PIEDAD P. O. BOX 6277 LOIZA STATION SAN JUAN, PUERTO RICO 00914
(A Presidential Classroom for Young Americans)
\$250.00

- 3- ESCUELA CENTRAL DE ARTES VISUALES P. O. BOX 41215 MINILLAS STATION SAN JUAN, P. R. 00940-11215
CLOSE-UP \$500.00

- 4- ESCUELA SUPERIOR UNIVERSIDAD DE P.R. APARTADO 23319

ESTACION POSTAL U.P.R., RIO PIEDRAS, P. R. 00931

Viaje cultural musical Es

- 5- ESCUELA FRANCISCO MATIAS LUGO P. O. BOX 3474, VALLE ARRIBA STA. CAROLINA, P. R. 00984- 3474
Premiación Semana Educativa \$500.00

- 6- DISTRITO II CAROLINA, P. R.
Premiación actividad Feria

C - MUNICIPIO DE LUQUILLO

- 1- ESCUELA ISIDRO A. SANCHEZ CALLE FERNANDEZ GARCIA FINAL LUQUILLO, P. R. 00773
CLOSE-UP

- 2- ESCUELA CAMILO VALLES MATIENZO URB. BRISAS DEL MAR LUQUILLO, P. R. 00733
Adquisición Aire Acondi

D - MUNICIPIO DE VIEQUES

- 1- ESCUELA SUPERIOR GERMAN RIECKEHOFF APARTADO 1528, VIEQUES, P. R. 00765
PROGRAMA CLOSE-UP \$2,000.00

E- DONATIVOS A LAS CLASES GRADUANDAS DEL DISTRITO SENATORIAL DE CAROLINA

\$10,000.00

TOTAL

Sección 2.- Estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 359 del 23 de septiembre de 1994, que fueron asignados previamente al Departamento de Recreación y Deportes.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comienza a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. del S. 848, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "reasignará" y sustituir por "reassigna".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "diecinueve mil

ochocientos setenta y un (19,871.00)" y sustituir por "doce mil ochocientos setenta y un (12,871.00)".

Página 1, línea 2

Tachar "\$19,871.00

Página 3, línea 19

Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "\$3,000.00".

Página 3, línea 20

Tachar "\$19,871.00" y sustituir por "\$12,871.00".

Página 4, líneas 1 a la 3

Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Se asigna la cantidad de mil (1,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 según se indica a continuación:

A. Municipio de Río Grande

Para la compra de mobiliario para la Sra. María Rodríguez León, residente de dicho municipio, quien perdiera su hogar y todas sus pertenencias a causa de un incendio. \$500.00

B. Departamento de Vivienda, Región de Carolina

Para los gastos de cele-

bración y homenaje a madres ejemplares \$500.00

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- El Departamento de Educación, el Municipio de Río Grande y el Departamento de la Vivienda, Región de Carolina someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 4, línea 4

Tachar "3" y sustituir por "6".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "diecinueve mil ochocientos setenta y un (19,871.00)" y sustituir por "doce mil ochocientos setenta y un (12,871.00)".

Página 1, línea 2

Tachar "," y sustituir por "para la adquisición de equipo,

compra de materiales y/o realización de actividades de interés social según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos".

Página 1, línea 3

Tachar "del Senado" y sustituir por "Núm."

Página 1, línea 3

Tachar "." y sustituir por "; para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quinientos (500.00) y al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 julio de 1993 según se indica en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 848 propone reasignar al Departamento de Educación la cantidad de doce mil ochocientos setenta y un (12,871.00) dólares para la adquisición de equipo, compra de materiales y/o realización de actividades de interés social según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la

Resolución Conjunta Núm. 359 de 23 de septiembre de 1993; para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quinientos (500.00) dólares y al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 según se indica en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 848 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 853, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de QUINCE MIL (\$15,000.00) DOLARES, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muelle de pescadores en el Barrio Demajagua, Sector Playa del Municipio de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Maunabo tiene la necesidad de construir un muelle de pescadores en el Barrio Demajagua, para facilitar la labor de los pescadores y brindarles unas facilidades más seguras y resistentes. Asimismo, este muelle será de gran beneficio para el Municipio ya que servirá para incentivar su economía.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa considera meritorio asignar fondos para la construcción del referido muelle de pescadores en el Barrio Demajagua del Municipio de Maunabo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de QUINCE MIL (\$15,000.00) DOLARES, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muelle de pescadores en el Barrio Demajagua, Sector Playa del Municipio de Maunabo.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá un informe a la Comisión de Hacienda sobre el uso y distribución de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del

S. 853, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "QUINCE MIL (\$15,000.00) DOLARES," y sustituir por "quince mil dólares (\$15,000.00),".

Página 2, línea 4

Tachar "un informe".

Página 2, línea 5

Tachar todo su contenido y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "QUINCE MIL (\$15,000.00) DOLARES," y sustituir por "quince mil dólares (\$15,000.00),".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 853 propone asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de fondos provenientes de la Reso-

lución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muelle de pescadores en el Barrio Demajagua, Sector Playa del Municipio de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 853 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 854, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón, la cantidad de CINCO MIL (5,000.00) DOLARES, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta

Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, con el propósito de sufragar parte de los gastos de estudio del joven en el Berklee College of Music, localizado en Boston, Massachusetts.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven estudiante Jorge A. Flynn Cintrón cursa su segundo año de percusión en Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts. Jorge es el mayor de cuatro hijos procreados en el matrimonio de Don Jorge Flynn y Doña Ana Cintrón.

La escasez de recursos económicos en su seno familiar y la limitada ayuda que Jorge ha conseguido para finalizar sus estudios ponen en peligro la permanencia de éste en Berklee. Su habilidad para la música es excepcional y sus deseos de superación son grandes. Es por esto que el Senado de Puerto Rico desea ayudarle económicamente para que Jorge pueda completar los restantes años de preparación universitaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón la cantidad de CINCO MIL (5,000.00) DOLARES, con cargo a los fondos consig-

nados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, con el propósito de sufragar parte de los gastos de estudio del joven en el Berklee College of Music, localizado en Boston, Massachusetts.

Sección 2.- Se autoriza al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón a parear estos fondos con otras aportaciones para el logro del propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El estudiante Jorge A. Flynn Cintrón deberá someter un informe a la Comisión de Hacienda sobre el uso y distribución de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 854, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "estudiante Jorge A. Flynn Cintrón la cantidad de CINCO MIL (5,000.00) DOLARES," y sustituir por "Departamento Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para que a su vez se transfiera al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón para sufragar parte de los gastos de estudio en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts,".

Página 1, línea 3

Tachar ", con el propósito de sufragar parte de los gastos de estudio" y sustituir por ".".

Página 2, línea 1

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 2

Tachar "estudiante Jorge A. Flynn Cintrón" y sustituir por "Departamento de Educación".

Página 2, línea 5

Tachar "estudiante Jorge A. Flynn Cintrón" y sustituir por "Departamento de Educación".

Página 2, línea 5

Tachar "un informe".

Página 2, línea 6

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos asignados bajo" y sustituir por "un informe final sobre los propósitos establecidos en".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "estudiante Jorge A. Flynn Cintrón, la cantidad de CINCO MIL (5,000.00) DOLARES," y sustituir por "Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para que a su vez se transfiera al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón para sufragar parte de los gastos de estudio en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts,".

Página 1, línea 3

Tachar ", con el propósito de sufragar parte de los gastos de estudio del joven en" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, línea 4

Tachar todo su contenido.

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 854 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para que a su vez se transfiera al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón para sufragar parte de los gastos de estudio en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 854 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 855, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00), de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muro de contención y mejoras a la planta física del edificio histórico conocido como "La Casa del Caminero" situado en la Carretera Estatal Núm. 2 en Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muro de contención y mejoras a la planta física del edificio histórico conocido como "La Casa del Caminero" situado en la Carretera Estatal Núm. 2 en Bayamón.

Sección 2.- Se autoriza al municipio de Bayamón a parear los fondos asignados en esta Resolución Conjunta con aportaciones estatales, municipales, federales o cualesquiera otros fondos disponibles.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón deberá someter a

la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre el propósito establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 855, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio".

Página 1, línea 2

Después de "\$40,000.00" insertar ",".

Página 1, línea 6

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio".

Página 1, línea 10

Tachar "final de liquidación sobre el propósito estable-

cido" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 855 propone asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00), de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muro de contención y mejoras a la planta física del edificio histórico conocido como "La Casa del Caminero" situado en la Carretera Estatal Núm. 2 en Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 855 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 856, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Museo de Aguada, Inc. la cantidad de treinta mil (\$30,000.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para gastos operacionales y la realización de obras y mejoras permanentes en dicho museo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Museo de Aguada es una institución sin fines de lucro, producto del esfuerzo del señor Manuel De Jesús Ramos, quien, con grandes sacrificios, emprendió la tarea de dotar a Puerto Rico de un museo en donde pudiesen exhibirse una gran cantidad de objetos antiguos.

En la actualidad, el Museo de Aguada cuenta con cinco edificios repletos de objetos históricos y de artesanía. Estas facilidades son visitadas anualmente por un gran número de estudiantes, maestros y público en general. Por lo tanto, el Museo de Aguada sirve el importante propósito de educar al pueblo sobre la herencia cultural e histórica de Puerto Rico.

El Museo de Aguada atraviesa actualmente por graves dificultades financieras para sufragar los gastos de restauración de varias de sus facilidades y para poder mantener el Museo abierto al público.

Esta Asamblea Legislativa, en reclamo del interés público y consciente de la gran aportación que hace a Puerto Rico el Museo de Aguada, entiende necesario asignar fondos para que el mismo pueda seguir sirviendo a su pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Museo de Aguada, Inc. la cantidad de treinta mil (\$30,000.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para gastos operacionales y la realización de obras y mejoras permanentes en dicho museo.

Sección 2.- Los fondos serán distribuidos de la forma siguiente:

- 1. Restauración del edificio "Estación del Tren" construido en el año 1925.....
- 2. Restauración del antiguo tren, construido en el 1922.
 - a) Locomotora.....
 - b) Dos vagones.....

3. Reparación del edificio utilizado como almacén de piezas adquiridas y restauración	
4. Gastos Operacionales.....	7,500
TOTAL.....	

Sección 3.- El Museo de Aguada, Inc. deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de los fondos asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 856, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 2, línea 1
- Tachar "Museo de Aguada, Inc." y sustituir por "Municipio de Aguada".
- Página 2, línea 1
- Tachar "\$30,000.00" y

sustituir por "(30,000)".
Página 2, línea 2

Después de "1992," insertar "para que a su vez transfiera al Museo de ~~30,000~~, Inc.".
Página 2, línea 12

Tachar "7,500" y sustituir por "7,500".
Página 2, línea 13

Tachar "\$30,000" y sustituir por "\$30,000".
Página 2, entre líneas 13 y 14

Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."
Página 2, línea 14

Tachar "3" y sustituir por "4".
Página 2, línea 14

Tachar "Museo de Aguada, Inc." sustituir por "Municipio de Aguada".
Página 2, línea 15

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de los fondos asignados." y sustituir por

"final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 16

Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Museo de Aguada, Inc." y sustituir por "Municipio de Aguada".

Página 1, línea 1

Tachar "\$30,000.00" y sustituir por "(30,000)".

Página 1, línea 2

Después de "1992," insertar "para que a su vez transfiera al Museo de Aguada, Inc."

Página 1, línea 3

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 856 propone asignar al Municipio de Aguada la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para que a su vez

transfiera al Museo de Aguada, Inc. para gastos operacionales y la realización de obras y mejoras permanentes en dicho museo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 856 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 869, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar un sobrante de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) de los treinta mil dólares (\$30,000.00) que fueron asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la

Resolución Conjunta Número 396, de 6 de septiembre de 1993 y autorizar el uso de dicho sobrante para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho Municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna el sobrante de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) de los treinta mil dólares (\$30,000.00) que fueron asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396, de 6 de septiembre de 1993 y autorizar el uso de dicho sobrante para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El municipio de Morovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 869, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "el sobrante" y sustituir por "al Municipio de Morovis la cantidad".

Página 1, línea 2

Tachar "de los treinta mil dólares (\$30,000.00) que fueron asignados" y sustituir por "para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio; de los fondos previamente asignados".

Página 1, línea 3

Después de "396" tachar ",,".

Página 1, línea 4

Tachar "y autorizar el uso de dicho sobrante para la compra de motoras y/o" y

sustituir por ".".

Página 1, línea 5

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 10

Después de "informe" insertar "final".

Página 1, después de línea 10

Insertar "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Morovis certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.".

Página 2, línea 1

Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "un sobrante" y sustituir por "al Municipio de Morovis la cantidad".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "de los treinta mil dólares (\$30,000.00) que fueron asignados" y sustituir por "para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho

municipio; de los fondos previamente asignados".

Página 1, línea 3

Después de "396" tachar ",,".

Página 1, línea 3

Después de "1993" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar todo su contenido.

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 869 propone reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio; de los fondos previamente asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396 de 6 de septiembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Municipio de Morovis certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 869 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 869 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 876, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Adjuntas, Guayanilla, Guánica y Maricao la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan en la Sección Núm. 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Adjuntas, Guayanilla, Guánica y Maricao la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan a continuación:

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS:

1. Para construir un techo en la Cancha del Bo. Yahuecas
\$25,000.00

2. Para repavimentación camino Carmelo Pagán del Bo. Guayo
10,000.00

Total \$35,000.00

B. MUNICIPIO DE GUAYANILLA:

1. Para construcción de aceras y encintados en el Bo. Verdún de las Parcelas Nuevas
\$35,000.00

C. MUNICIPIO DE GUANICA:

1. Construcción muro de contención y alcantarillado Calle Principal, Bo. Ciénaga, Parcelas Fraternidad \$15,000.00

2. Repavimentación y construcción de cunetes y peque-

ñas obras desde el Sector Vivones hasta Reparto Oasis
20,000.00

Total \$35,000.00

D. MUNICIPIO DE MARICAO:

1. Para adquisición de terreno para la construcción de escuela superior
\$35,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los gobiernos municipales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

S. 876, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar "1992" y sustituir por "1993".

Página 1, línea 8

Tachar "Total" y sustituir por "Subtotal".

Página 1, línea 11

Tachar "\$35,000.00" y sustituir por "\$35,000.00".

Página 1, después de línea 11

Insertar "Subtotal \$35,000.00".

Página 2, línea 6

Tachar "Total" y sustituir por "Subtotal".

Página 2, línea 9

Tachar "\$35,000.00" y sustituir por "\$35,000.00".

Página 2, entre líneas 9 y 10

Insertar "Subtotal \$35,000.00
GRAN TOTAL \$140,000.00"

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "1992" y sustituir por "1993".

Página 1, línea 4

Tachar "Núm. 1" y sustituir por "1 de esta medida".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 876 propone asignar a los municipios de Adjuntas, Guayanilla, Guánica y Maricao la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 876 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 962, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de quinientos noventa y tres mil (593,000) dólares para realizar mejoras permanentes e instalar sistemas de alarma en las facilidades de varios recintos y realizar reparaciones en las oficinas del nivel central.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de quinientos noventa y tres mil (593,000) dólares para realizar mejoras permanentes e instalar sistemas de alarma en facilidades ubicadas en varios recintos y realizar reparaciones en la Oficina Central, según se desglosa a continuación:

a) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto de Mayagüez \$22,000

b) Reconstrucción y reparación de residencia en el Recinto de Yabucoa 15,000

c) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto de Guánica

d) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto de Juana Díaz 22,000

e) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto de Aibonito 22,000

f) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto Juan Sánchez de Bayamón 22,000

g) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto Toro Negro en Orocovis 22,000

h) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto de Arecibo 22,000

i) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto de Barceloneta 22,000

j) Instalar sistema de alarma en las facilidades del Recinto de Aguadilla 22,000

k) Realizar reparaciones en las Oficinas Centrales 380,000

Total \$593,000

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

22,000 "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 962 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 7

Tachar "\$593,000" y sustituir por "\$593,000".

Página 3, entre líneas 7 y 8

Insertar "Sección 2.- El Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico podrá parear estos fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o del gobierno de los Estados Unidos."

Página 3, línea 8

Tachar "2" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 4

Tachar "las oficinas del nivel central" y sustituir por "la Oficina Central; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 962 propone asignar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de quinientos ochenta y tres mil (583,000) dólares para realizar mejoras permanentes e instalar sistemas de alarmas en las facilidades de varios recintos y realizar reparaciones en la Oficina Central; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley #1 de 23 de junio de 1985, tiene como misión desarrollar un programa de actividades de formación de carácter y capacitación técnico vocacional para el desarrollo integral de jóvenes adultos residentes en Puerto Rico entre las edades de 16 a 28 años, que estén desempleados o fuera de la escuela.

Dicha agencia tiene recintos a través de toda la isla para poder brindar servicios a las comunidades sin tener que

viajar largas distancias. En la actualidad varios de estos centros y la Oficina Central ubicada en Puerta de Tierra están en la necesidad imperante de la realización de mejoras a su planta física debido al deterioro que tienen a través de los años.

Además de estas mejoras a las plantas físicas, en varios de estos recintos se ha encontrado la necesidad de instalar sistemas de alarmas debido a la alta incidencia criminal, y en un esfuerzo de reducir o prevenir los robos en estos recintos que cuentan con equipo técnico especializado en alta cuantía. Estos centros se indican a continuación:

- * Recinto de Mayagüez
- * Recinto de Guánica
- * Recinto de Juana Díaz
- * Recinto de Aibonito
- * Recinto de Juan Sánchez de Bayamón
- * Recinto de Toro Negro en Orocovis
- * Recinto de Arecibo
- * Recinto de Barceloneta
- * Recinto de Aguadilla

Esta medida es similar a la R. C. del S. 653. Por estar la medida de la Cámara más adelantada en el trámite legislativo, la Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe la R. C. de la C. 962.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comi-

sión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 992, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la concesión de incentivos industriales; proveer para honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R. C. Núm. 31 de 24 de junio de 1993; autorizarla a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cuarenta millones (40,000,000) de dólares; dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones aprobada por la R. C. Núm. 31 de 24 de junio de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la

Compañía de Fomento Industrial, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, para la concesión de incentivos industriales y para honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R.C. Núm. 31 de 24 de junio de 1993.

Sección 2.- Se autoriza a la Compañía de Fomento Industrial a incurrir en compromisos y obligaciones hasta la cantidad máxima de cuarenta millones (40,000,000) de dólares para la concesión de incentivos industriales.

Sección 3.- Se deja sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones concedidas en virtud de la R.C. Núm. 31 de 24 de junio de 1993.

Sección 4.- Los compromisos y obligaciones contraídas conforme a la referida R. C. Núm. 31 que aquí se deja sin efecto, se honrarán mediante la utilización de una combinación de los fondos que se asignan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, una línea de crédito adicional del Banco Gubernamental de Fomento para uso de la Compañía de Fomento Industrial, que se pagará conjuntamente con sus intereses con una asignación de fondos a ser provista en el año fiscal 1995-96, y de dinero proveniente del Fondo Especial

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

creado por la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada. Los compromisos ya contraídos que no requieran desembolsos en 1993-94 quedan incluidos en la autorización para incurrir en obligaciones que dispone en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 992, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar el contenido de las mismas y sustituir por "honrar parte de la línea de crédito autorizada por la R.C. Núm. 31 del 24 de junio de 1993 y utilizada para la concesión de incentivos industriales durante el año fiscal de 1993-94."

Página 1, línea 6

Después de "compromisos y" insertar "en".

Página 2, línea 1

Después de "incurrir en" insertar "compromisos y en".

Página 2, línea 2

Tachar "concedidas" y sustituir por "concedidos".

Página 2, línea 3

Tachar "contraídas" y sustituir por "contraídos".

Página 2, líneas 5 y 6

Tachar "combinación de los fondos que se asignan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, una".

Página 2, líneas 7, 8, 9 y 10

Tachar "con una asignación de fondos a ser provista en el año fiscal 1995-96, y de dinero proveniente del Fondo Especial creado por la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada. Los compromisos ya" y sustituir por ", de una asignación de fondos a ser provista en el año fiscal de 1995-96. Los compromisos y obligaciones".

Página 2, línea 11

Tachar "obligaciones que" y

sustituir por "compromisos y en obligaciones que se".

En el Título:

Página 1, líneas 2 a la 6

Después de "industriales;" tachar todo el contenido de las mismas y sustituir por "autorizarla a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de cuarenta millones (40,000,000) de dólares; dejar sin efecto la autorización para incurrir en compromisos y en obligaciones vigente; y proveer para honrar en parte la línea de crédito provista por la R.C. Núm. 31 de 24 de junio de 1993."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 992 propone asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de \$5,000,000 dólares para la concesión de incentivos industriales. En adición también autoriza a incurrir compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de \$40,000,000 y se deja sin efecto la autorización para incurrir en compromisos y obligaciones aprobada por la Resolución Conjunta Núm. 31 de 24 de junio de 1993.

La Administración de Fomento Económico

recomienda y aprueba las concesiones de incentivos especiales. La Compañía de Fomento Industrial tiene la encomienda de otorgar el contrato correspondiente, verificar los documentos para realizar el desembolso y auditar para determinar si el industrial cumplió con las condiciones del contrato. También administra los recursos disponibles para llevar a cabo los programas de concesiones de incentivos, según los programas que a continuación se describen:

1. Programa de Incentivos Especiales

2. Programa de Incentivos a la Industria Puertorriqueña del Mueble, Ropa y Productos Análogos

3. Programa de Incentivos a la Industria Licorera

Programas de Incentivos Especiales

El Programa de Incentivos Especiales se creó mediante la Ley Núm. 381 de 8 de mayo de 1951. El propósito de este programa es el de ayudar a estimular el desarrollo de aquellas industrias y actividades que de acuerdo a la Administración de Fomento Económico, podrán resultar en beneficio a la economía de Puerto Rico. Este programa es un instrumento de promoción que junto al Programa de

Exención Contributiva Industrial, tienen la encomienda de fomentar la industrialización del país e inducir la ubicación más apropiada de la industria que se promueve, hacia aquellas zonas con niveles mayores de desempleo.

Ambos programas proveen para el reembolso de parte de los costos iniciales de operación de la empresa manufacturera proporcionando así una oportunidad mayor de éxito a los mismos. Las concesiones se hacen a la industria de acuerdo con la ubicación y el número de personas que emplee cada fábrica en particular. Para estos fines, los municipios de la Isla se han agrupado en cinco zonas considerando la situación económica y necesidades de empleo de cada municipio. Los incentivos que se conceden varían desde \$750 hasta \$1,500 por empleo nuevo creado en aquellos municipios de desarrollo económico escaso.

La industria local cualifica para una parte proporcional de los incentivos por ubicación en los distintos municipios con un requisito mínimo de cinco personas empleadas. A la industria del exterior se le requiere un mínimo de 30 empleos para recibir incentivos por localización.

Es importante indicar que la firma deberá cumplir con los requisitos de empleo e

inversión que se establecen por mutuo acuerdo en el contrato de incentivos que se otorga. Los desembolsos se realizan después de que se lleva a cabo una intervención para determinar el cumplimiento con los términos acordados.

Estos incentivos especiales pueden utilizarse para cubrir costos iniciales de arrendamiento del local, adiestramiento de personal, fletes e instalación de maquinaria y equipo y otros usos relacionados con el establecimiento de la operación manufacturera. Los incentivos también pueden ser utilizados para financiar obras de infraestructura necesarias para la ubicación de algún proyecto en particular. Las mejoras de infraestructura realizadas quedan para beneficio de la propia Compañía de Fomento Industrial, o de alguna otra agencia de gobierno.

Estos incentivos destinados a mejorar la infraestructura se conceden especialmente para proveer facilidades básicas como: subestaciones eléctricas, transformadores, sistemas de teléfonos y rociadores, plantas de tratamiento, pozos de agua, y otro tipo de mejoras al solar y al edificio. A diferencia de los incentivos por localización estos incentivos para infraestructura son desembolsados una vez realizada la obra y el industrial presente evidencia satisfactoria

de que incurrió en dichos costos.

Programa Especial de Incentivos Económicos para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Ropa y Productos Análogos

Este programa fue creado mediante la Ley Núm. 8 de 2 de octubre de 1986. Su propósito es estimular, promover y fomentar el desarrollo de la industria manufacturera puertorriqueña de muebles y la aguja, sobre una base permanente y estimular la formación de capital nativo que logre el desarrollo más elevado en las áreas técnicas empresariales, de mercadeo y en áreas financieras.

El propósito fundamental de este incentivo es estimular la producción local de estos productos para impulsar la sustitución de importaciones. Este tipo de industrias es intensiva en el uso de mano de obra por lo que su fortalecimiento constituye un paso muy importante para crear una fuente de empleo estable en Puerto Rico.

El incentivo consiste en el desembolso de una cantidad anual de fondos que se determina tomando en consideración el volumen de ventas alcanzado por la firma, la nómina total que se utilizó para producir las

ventas, así como la inversión en maquinaria y equipo.

Para ser elegible a dicho incentivo económico, la firma deberá someter evidencia a los efectos de que es una industria puertorriqueña de manufactura de muebles y de ropa radicada en Puerto Rico y que manufacturando, vende en Puerto Rico productos terminados y listos para el mercado local. Además deberá someter evidencia de cumplimiento con todas las leyes del gobierno estatal y federal aplicables.

Los incentivos económicos otorgados bajo este programa serán utilizados exclusivamente para los propósitos de sufragar los costos de adquirir o mejorar la planta física, maquinaria y equipo. También para sufragar el arrendamiento de estructura física perteneciente a la Compañía de Fomento Industrial y para proveer asistencia técnica y adiestramiento en nuevas técnicas de producción y de mercadeo. Además para cubrir el costo de promoción de la compra y distribución en los Estados Unidos y en otros países, de los productos fabricados por estas industrias en Puerto Rico.

Programa de Incentivos a la Industria Licorera

En Estados Unidos existe un mercado de cocteles

preparados con ron en los cuales se utiliza cualquier tipo de ron que no sea añejado. En Puerto Rico resulta más costoso producir este tipo de ron, aun cuando no se añeje, ya que hay que cumplir con los requisitos restrictivos de la leyes ambientales y los controles de calidad. En relación a ese tipo de ron, Puerto Rico se encuentra en desventaja en comparación con otros países competidores.

La Compañía, bajo el Programa de Incentivos a la Industria Licorera lleva a cabo, un programa de concesión de fondos de hasta \$2.25 por galón para compensar la diferencia en costo de producir el ron para cocteles, estimada entre \$1.51 hasta \$2.25 por galón. Estos incentivos ayudan a compensar la diferencia en el costo de producir el ron en Puerto Rico.

Según información provista por la Compañía de Fomento Industrial el Programa de Incentivos a la Industria Licorera permitirá el recobro de arbitrios por la cantidad de \$30.0 millones para el 1994-95, lo cual indudablemente es de gran beneficio al fondo general de Puerto Rico.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA PARA EL 1994-95

Los programas de incentivos en general, deberán incurrir en compromisos ascendentes a la cantidad de \$15.3 millones según se detallan a continuación:

Incentivos Especiales	Número de Firmas	Cantidad
Industria Puertorriqueñas	100	\$5,296,469
Industria Continental	50	3,971,468
Incentivos Económicos Ropa y Mueble	60	2,075,000
Industria de Licores	3	4,000,000
TOTAL	213	<u>\$15,342,937</u>

Para el año 1993-94 se han programado desembolsos ascendentes a \$16.0 millones, los cuales serán provistos de las siguientes fuentes:

Asignación propuesta en esta Medida \$5,000,000

Línea de crédito a ser provista por el Banco Gubernamental de Fomento \$16,000,000

También propone esta Resolución Conjunta una autorización para incurrir en compromisos y obligaciones hasta

la cantidad de \$40,000,000. Esta autorización se provee como respaldo financiero a los compromisos de incentivos contraídos o a contraerse hasta el año fiscal 1994-95 los cuales no necesariamente requerirán desembolso durante ese año fiscal.

Por otro lado, la medida propuesta deja sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones concedida en virtud de la Resolución Conjunta 31 de 24 de junio de 1993. Los compromisos y obligaciones contraídos se honrarán, de una línea de crédito adicional del Banco Gubernamental para uso de Fomento Industrial.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

La R. C. de la C. 992 es similar a la R.C. del S. 683, aprobada el 22 de abril de 1994. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe la versión de la Cámara por estar más adelantada en el trámite.

Por todo lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida, con las enmiendas sugeridas en el Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1051, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un mausoleo para honrar los veteranos y policías que mueran en el cumplimiento de su deber y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un mausoleo para honrar los veteranos y policías que mueran en el cumplimiento de su deber.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

Sección 3.- Estos fondos provienen mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1051 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 5

Tachar "o municipales" y sustituir por ", municipales o privadas".

Página 1, líneas 6 y 7

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3

Tachar "y" sustituir por "; y para".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "e" indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1051 propone asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la construcción de un mausoleo para honrar los veteranos y policías que mueran en el cumplimiento de su deber; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1051 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1061, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la instalación de una bomba de agua en el sector Morcelo en Caimito, Río Piedras, Distrito Representativo Número 5 con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigne la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la realización de obras y mejoras

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

permanentes en el Distrito Representativo Número 5 de San Juan:

Para la instalación de una bomba de agua en el sector Morcelo en Caimito, Río Piedras..... 50,000

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1061, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "asigne" y sustituir por "asigna a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados".

Página 1, línea 1

Tachar "a la" y sustituir por ", para la instalación de una bomba de agua en el sector Morcelo en Caimito, Río Piedras, Distrito Representativo Número 5, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

Página 1, líneas 2 a la 7

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 10

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados" y sustituir por ",".

Página 1, línea 3

Después de "Número 5" insertar ",".

Página 1, línea 4

Después de "1993" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1061 propone asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la instalación de una bomba de agua en el sector Morcelo en Caimito, Río Piedras, Distrito Representativo Número 5, con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1061 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 308, de las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de Asuntos Federales y Económicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 721, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico hacer un estudio sobre la viabilidad de utilizar el método de medicalización de las drogas mediante un proyecto experimental como alternativa al grave y creciente problema de drogadicción y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y sus consecuentes resultados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cuadro de criminalidad, drogadicción y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) en Puerto Rico es

desesperante. El esfuerzo de nuestro eficiente Cuerpo Policiaco no logra detener este mal que afecta a nuestro diario vivir. ¿Quién en Puerto Rico no se ha visto afectado directa o indirectamente entre sus familiares y amigos por los estragos que ocasiona esta crisis?

La búsqueda de controles de la droga por medios jurídicos tampoco ha tenido el efecto esperado. El enfoque tradicional hacia el adicto ha fallado. Ya es hora de reconocer que el adicto es un enfermo y que es necesario buscar nuevos métodos para su tratamiento y rehabilitación que no sean punitivos. Es, por lo tanto, necesario buscar otras alternativas que, a la brevedad posible, reduzcan los problemas que producen el uso de las drogas ilícitas.

Es importante aclarar que existe una gran diferencia entre legalización y medicalización de las drogas. Esta última se ha estado experimentando en varios países, inclusive en varios estados dentro del ámbito de las leyes federales. Hay estudios disponibles sobre este tema en el Reino Unido y los países nórdicos. Connecticut, New Hampshire, Rhode Island, New Jersey, California y Massachusetts son algunos de los estados que están ya buscando otras soluciones al problema y que

pueden aportar información sobre sus resultados.

Es, por tanto, imperativo que la Comisión de Salud del Senado realice los estudios pertinentes que resulten en guías para futura legislación sobre este problema.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud a hacer los estudios pertinentes sobre la viabilidad de utilizar el método de medicalización de las drogas y el efecto que pueda tener sobre la incidencia de drogadicción y Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) en Puerto Rico.

Sección 2.- El estudio deberá determinar cuán efectivos han sido programas similares implantados en diferentes estados de la Nación, así como en diferentes países.

Sección 3.- Deberá incluir una evaluación del programa de Metadona u otros programas similares que se llevan a cabo en Puerto Rico.

Sección 4.- Finalizado el estudio, la Comisión someterá un informe detallado con recomendaciones para modificar la ley, reestructurar programas, corregir deficiencias o crear nueva legislación, de ser necesario.

Sección 5.- La Comisión de Salud deberá rendir un informe en o antes de la 4ta. Sesión Ordinaria.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME
AL SENADO DE PUERTO
RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 721, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1, líneas 2, 3 y 4:

tachar "viabilidad de utilizar el método de medicalización de las drogas y el efecto que pueda tener sobre la incidencia de drogadicción y Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) en Puerto Rico" y sustituir por "utilización de nuevas formas de tratamiento de drogadicción y su posible ensayo en Puerto Rico"

Página 2, Sección 5, líneas 12 y 13:

tachar "la 4ta. Sesión Ordinaria" y sustituir por "finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

EN LA EXPOSICION DE
MOTIVOS:

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

después de "Es" tachar ","

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

después de "por lo tanto" tachar ","

Página 1, tercer párrafo, líneas 1, 2 y 3:

tachar "Es importante aclarar que existe una gran diferencia entre legalización y medicalización de las drogas. Esta última se ha estado experimentando en varios países, inclusive en varios estados dentro del ámbito de las leyes federales." y sustituir por "Existe información que demuestra que varias jurisdicciones han desarrollado nuevas formas de tratamiento para atender el problema de la adicción a las drogas."

Página 1, cuarto párrafo, línea 1:

después de "Es" tachar ","

Página 1, cuarto párrafo, línea 1:

después de "por tanto" tachar ","

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 2 y 3:

tachar "viabilidad de utilizar el método de medicalización de las drogas mediante un proyecto experimental" y sustituir por "utilización de nuevas formas de tratamiento de drogadicción y su posible ensayo en Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El impacto de la criminalidad, drogadicción y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) se ha convertido en Puerto Rico en un cuadro desesperante. El crimen en nuestra Isla ha reflejado un incremento vertiginoso en especial después del 1960, lo que ha creado inseguridad en la ciudadanía y frustración en los componentes del Sistema de Justicia Criminal. El evidente esfuerzo de la Policía de Puerto Rico por reducir el problema del crimen ha logrado resultados positivos, sin embargo aún la problemática persiste afectando dramáticamente nuestro diario vivir.

En la Exposición de Motivos de la medida se plantea que el tratar de controlar la droga por medios jurídicos tampoco ha tenido el efecto esperado. El enfoque tradicional hacia el adicto ha fallado. Es hora de reconocer que el adicto es un enfermo y es necesario buscar nuevos métodos para su tratamiento y rehabilitación que no sean punitivos. Es necesario buscar otras alternativas que a la brevedad posible, reduzcan los problemas que producen el uso de las drogas ilícitas.

Los análisis sociológicos desarrollados en el país confirman inequívocamente la relación directa ante la presencia de drogas narcóticas ilegales y criminalidad. Esta criminalidad se ha convertido cada vez más violenta, donde una de cada cuatro querellas oficiales son por violencia personal. Los resultados del estudio realizado por el Departamento de Justicia en el año 1990 entre los confinados en instituciones penales en Puerto Rico, concluye que el uso o adicción a drogas tiene relación directa con el aumento en la incidencia criminal tanto en los delitos contra la propiedad como en los delitos que implican violencia contra la persona.

Se estima que el número de adictos sobrepasa la cifra de 100,000. Para el 1991-92 el

otrora Departamento Servicios Contra la Adicción atendió un total de 32,734 personas, lo que representa un 32.7 por ciento de la población de adictos estimada. En un estudio sobre el uso de drogas en los adolescentes escolares se encontró que aproximadamente 28,686 o el 8.5% de la población estudiantil ha hecho uso de alguna droga ilícita. Las drogas ilícitas más utilizadas son la marihuana (4.5%) seguida de la pega o "thinner" (3.7%). El uso de la coca se estima en 6,143 (2.0%) adolescentes escolares de los cuales 1,224 (0.4%) han usado el "crack". El uso de la heroína fue informado en el 0.6 por ciento.

Por otro lado, una de las preocupaciones principales, actualmente en el campo de la salud lo constituye el SIDA. Puerto Rico ocupa el segundo lugar en incidencia del SIDA en todos los Estados Unidos. Las estadísticas de la Oficina Central de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles revelan que en Puerto Rico existen 9,005 casos de SIDA confirmados a enero de 1993. De éstos, un 45.5 por ciento se encuentra entre las edades de 30-39 años. Un 63 por ciento del grupo de adultos y adolescentes han contraído el virus del SIDA por el uso de drogas intravenosas. Se estima además, que hay 50 personas infectadas por cada 100,000

habitantes.

Debido a la complejidad que representa el problema de la adicción a drogas, donde concurren múltiples factores y su evidente relación con otros problemas sociales, es necesario y estudiar otros enfoques y estrategias para prevenirla y combatirla con mayor eficacia.

Distintas jurisdicciones como Connecticut, New Hampshire, New Jersey, Rhode Island, Massachusetts y California han iniciado programas utilizando nuevas formas de tratamiento a la drogadicción y que pueden aportar información sobre los resultados obtenidos. También hay estudios disponibles sobre este tema en el Reino Unido y otros países nórdicos.

Por tales razones es imperativo ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la utilización de nuevas alternativas al grave y creciente problema de drogadicción y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y sus consecuentes resultados.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 721, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 879, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "Petty Officer First Class" Sandra L. Colón por motivo de su retiro de la Marina de los Estados Unidos, luego de 22 años de servicio activo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficial Sandra L. Colón, ingresó en el año 1971 en la Marina de los Estados Unidos de América, cuando tenía 20 años de edad.

Luego de haber aprobado el entrenamiento básico fue asignada a prestar servicios en el "Air Test and Evaluation Squadron Four" en Point Mugu, California. Posteriormente asistió a la Universidad Estatal de California en Northridge y

como parte de la unidad de Reserva Naval, también asistió a la "Calibration School in North Island" en la ciudad de San Diego, California.

Al reingresar a la Fuerza Naval fue destacada en el "Patron Squadron Thirty One", Moffet Field, California, donde asistió a la Escuela de Radiocomunicaciones y de Teletipo. Varios años después prestó servicios en la Base Naval de Guam, donde fue ascendida al rango AT3. Desde esa posición llevó a cabo funciones de importancia y continuó adiestrándose en el campo de la electrónica hasta que en el año 1981 fue asignada a la Base Naval de Roosevelt Road en Puerto Rico.

Su destacada labor en las Fuerzas Armadas trascendió a otros lugares entre los que figuran: "Fleet Air Reconnaissance Squadron Two" en España y donde obtuvo el rango AT2; "Fleet Training Center" en Norfolk, Virginia donde asistió a la escuela de instructores; el "Recruit Training Center" en Orlando, Florida y otros.

Al cabo de varios años regresó a su Isla natal para asumir la responsabilidades como "Command Urinalysis Coordinator".

Durante los 22 años de servicio la "Petty Officer First Class" Colón recibió numerosos reconocimientos como

miembro de la Fuerza Naval entre los que podemos destacar: "Navy Achievement Medal"; "Good Conduct Medal"; "National Defense Service Medal"; "Sea Service Deployment Ribbon"; "Navy and Marine Corps Overseas Service Ribbon"; "Navy Expert Pistol Shot Medal" y "Navy Expert Rifleman Medal".

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias de esta mujer puertorriqueña en la Marina de los Estados Unidos y la felicita en este momento en que se acoge al retiro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "Petty Officer First Class" Sandra L. Colón, con motivo de su retiro de la Marina de los Estados Unidos, luego de 22 años de servicio activo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Oficial Colón y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 896, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Rafael Cabrera Córdova con motivo de haber sido electo "Agricultor Distinguido del Año 1994" del Municipio de Bayamón, por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A Don Rafael Cabrera Córdova se le confirió el honor de haber sido electo Agricultor distinguido del Año para el 1994. El señor Cabrera cultiva alrededor de setenta y ocho cuerdas de terreno, las cuales dedica a la siembra de plátanos y farináceos y a la crianza de ganado de carne. Con mucho trabajo y sacrificio Don Rafael Cabrera Córdova logró, a través de la agricultura, mantener una familia de nueve hijos, comprar su propia finca y construir su casa. A pesar de sus ochenta años de edad, todavía se levanta con el canto del gallo para salir a cultivar su finca. Hombres como Don Rafael Cabrera Córdova, trabajadores, incansables y humildes, son los que necesita el Puerto Rico de

hoy.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Rafael Cabrera Córdova con motivo de haber sido electo "Agricultor Distinguido del Año 1994" para el Municipio de Bayamón, por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al Sr. Rafael Cabrera Córdova en forma de pergamino."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 897, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Janson Colberg Nevárez por haber sido seleccionado "Agricultor del año 1994" para el Municipio de Toa Baja por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Janson Colberg Nevárez ha logrado

establecerse como uno de los productores de leche más eficientes de Puerto Rico. Su vaquería cuenta con trescientas veinte cuerdas de terreno, en las cuales pastan ciento cincuenta y cinco vacas de ordeño.

Haciendo uso de técnicas modernas y utilizando eficientemente sus recursos económicos, de personal, equipo e infraestructura, ha logrado desarrollar con éxito su negocio agrícola. En adición, ha conseguido aumentar su producción de leche hasta alcanzar un total de dieciocho litros diarios por vaca. Además de aumentar la producción, logró mantener una excelente calidad en su producto, razón por la cual fue distinguido en 1993 con el premio a la mejor calidad de leche.

El Sr. Janson Colberg es un ejemplo de lo que se puede alcanzar con trabajo, esmero y dedicación.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Janson Colberg Nevárez por haber sido seleccionado "Agricultor Distinguido del Año" para el Municipio de Toa Baja por el Departamento de Agricultura

de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al Sr. Janson Colberg Nevárez en forma de pergamino."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 898, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le exprese su más cálida y emotiva felicitación al Sr. Roque A. Rivera por haber sido seleccionado "1994 Small Business Person of the Year" para Puerto Rico por la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Roque A. Rivera Rivera nace en el pueblo de Aguas Buenas el 8 de agosto de 1940. Es el menor de nueve hermanos del matrimonio compuesto por el Sr. Jesús M. Rivera y la Sra. Herminia Rivera Fernández. A los seis años de edad su familia se trasladada al pueblo de Bayamón.

En 1959 comienza a trabajar para la compañía de seguros William Munch, en la cual laboró por espacio de

quince años. Para el año 1971, su meta de tener un negocio propio, lo lleva a establecer una tienda de materiales eléctricos de construcción. Contaba con tan solo dos mil dólares para iniciar esta empresa, pero lo que le faltaba en capital, le sobraba en dinamismo entusiasmo y perseverancia. En 1974, en medio de una recesión económica, renuncia a la seguridad de su trabajo en la compañía de seguros, para dedicarse por completo a su negocio.

Hoy en día cosecha los frutos de su sueño. Su negocio ha prosperado de manera tal que cuenta con cinco tiendas en diversos pueblos de la Isla y una sexta está en etapa de desarrollo. Emplea a más de ciento veinte padres de familia y ha sido galardonado con varios premios y reconocimientos entre los cuales están:

-Comercio del Año para el área de Bayamón para los años 1981 y 1993, otorgado por la Cámara de Comercio de Bayamón

-Agueybaná de Oro por su excelencia de servicio para el año 1992

-Minority Support Firm of the Year for 1993, otorgado por la Administración de Pequeños negocios

-Small Business Person of the Year for Puerto Rico, otorgado en 1994 por la Administración de Pequeños Negocios, el cual recibirá de manos del Presidente de los Estados Unidos de América durante el mes de mayo de 1994.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra más cálida y emotiva felicitación al Sr. Roque A. Rivera Rivera por haber sido electo "1994 Small business Person of the Year" para Puerto Rico por la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al Sr. Roque A. Rivera Rivera en forma de pergamino."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eddie Zavala Vázquez, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZAVALA VAZQUEZ): Señor Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que el Senado recese hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. ZAVALA VAZQUEZ): A petición del compañero Charlie Rodríguez, el Senado de Puerto Rico recesa hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), siendo así, a la una y treinta (1:30) comenzamos. Receso hasta una y treinta (1:30).

* R E C E S O *

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Se reanuda la Sesión.

APROBACIONES
DE LAS ACTAS
DE LAS SESIONES
ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por leídas y aprobadas las Actas correspondientes al 28 y 29 de marzo.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE
COMISIONES
PERMANENTES,
ESPECIALES Y
CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 564.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, cuatro informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas del P. del S. 296, y la no aprobación, de los P. del S. 24, 27 y 379.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Asuntos Municipales, un informe conjunto en torno a la R. del S. 402.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. del S. 721.

PRESENTACION DE
PROYECTOS
DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se

prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 733

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el tercer párrafo del inciso (2) de la Sección 12 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles", a fin de disponer que los miembros de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles reciban pago por dietas."

(GOBIERNO, CORPORACIONES PUBLICAS Y DE HACIENDA)

P. del S. 734

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 114 del 20 de julio de 1988."

(GOBIERNO, EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL)

P. del S. 735

Por el señor Navas de León:

"Para disponer, salvaguardar y proteger la vigencia de los contratos de educación médica y servicios acordados entre las escuelas de medicina autorizadas a operar por el Consejo de Educación Superior y el Gobierno de Puerto Rico o sus instrumentalidades en el área de la salud pública."
(GOBIERNO Y DE SALUD)

P. del S. 736

Por el señor Navas de León:
(Por petición)

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 17 del 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a fin de modificar la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, en su acápite "Tercero", para insertarle un nuevo inciso (E) y para identificar los incisos subsiguientes con las letras (F), (G), (H), (I) y J y (K)."
(GOBIERNO)

P. del S. 737

Por el señor Berríos Martínez:

"Para fortalecer los derechos de acceso a información pública por parte de ciudadanos afectados por decisiones gubernamentales que impacten el

ambiente, y para otros propósitos relacionados."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 738

Por el señor Silva y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reenumerar los Artículos 6.04, 6.05 y 6.06 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, como Artículos 6.05, 6.06 y 6.07; añadir un nuevo Artículo 6.04 a dicho estatuto, a fin de instituir, como parte del currículo regular desde el primer grado hasta el cuarto año de escuela superior, cursos éticos y morales y sobre las responsabilidades y deberes que impone el cumplimiento de la ley; para derogar la Ley Núm. 106 de 5 de mayo de 1939; y para otros fines relacionados."
(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 739

Por el señor Hernández Agosto:

"Para adicionar el Artículo 164B a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de tipificar el delito de maltrato de menores."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 740

Por los señores McClintock

Hernández, Rodríguez Colón y Valentín Acevedo:

"Para enmendar la cláusula (i) del inciso (I) y adicionar el inciso (R) al párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de conceder a todo individuo una deducción por los gastos incurridos durante los tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1993 en la compra de inodoros que hagan uso eficiente del agua y establecer que en el caso de un individuo que determine tomar una deducción bajo las disposiciones de los inciso (I) y (R) del párrafo 2 del apartado (aa) de la Sección 23 de esta Ley, el monto de la deducción bajo ambas disposiciones no excederá de quinientos (500) dólares."
(HACIENDA)

P. del S. 741

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar los incisos B(2) y C(2) del Artículo 3 de la Ley Número 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, denominada "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de extender el término de servicio en la Junta de Síndicos a los representantes del personal docente y al del estudiantado, así como enmendar la forma en que se

les permite a los miembros de la Junta de Síndicos cobrar sus dietas, de modo que lo hagan en los mismos términos y condiciones que los miembros del Consejo de Educación Superior." (GOBIERNO)

RESOLUCIONES
CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 887

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 1 de la R. C. Núm. 236 de 14 de agosto de 1991, a fin de reasignar fondos por la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y un (1,447,571) dólares para ser utilizados por el Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico para adquirir determinadas parcelas de terreno a fin de continuar con el desarrollo de los márgenes de la Laguna del

Condado; autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y el traspaso de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 888

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (n) de la Sección 1 de la R. C. Núm. 182 de 22 de julio de 1988, a fin de reasignar fondos por la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para ser utilizados por el Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico para adquirir determinadas parcelas de terreno a fin de continuar con el desarrollo de los márgenes de la Laguna del Condado; autorizar la aceptación de donaciones y el

pareo de los fondos asignados; y la contratación para el desarrollo de las obras." (HACIENDA)

R. C. del S. 889

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para que sean transferidos a la Región Educativa de Humacao, para la construcción de una plazoleta en la Escuela Elemental Manuel Cruz, previamente asignados al Municipio de San Lorenzo para la construcción de plazoletas en las Escuelas José Rosario, Manuel Cruz y Espino; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 890

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica, que detenga el proceso de contratación para la construcción de nuevas plantas termoeléctricas hasta tanto culmine el proceso de investigación solicitada a la Junta de Planificación y otras agencias, sobre la necesidad de capacidad generatriz adicional para Puerto Rico." (ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 891

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Hernández Agosto, Tirado Delgado, Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Peña Clos, Rigau, la señora Otero de Ramos y el señor Báez Galib:

"Para declarar una moratoria de un año a partir de la aprobación de esta Resolución en la implementación del Reglamento 4860 para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajo éstas y la Zona Marítimo Terrestre."
(GOBIERNO Y RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 881

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para designar como "EDIFICIO RAFAEL MARTINEZ NADAL", la estructura anexa al Capitolio de Puerto Rico que alberga oficinas de senadores y de comisiones de este Alto Cuerpo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 882

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio, en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 883

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio "Goyito" Torres Vélez, por su aportación y destacada labor como educador y líder cívico caborrojeño."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 884

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Reforma Gubernamental; de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social; así como de Gobierno del Senado de Puerto Rico que

estudien lo concerniente a la implantación del Programa de Rehabilitación Vocacional, a fin de que de aprobarse el propuesto Plan de Reorganización Núm. 6 de 1994, expresamente se establezcan por ley las funciones que corresponden a cada uno de los departamentos, agencias y entidades públicas con injerencia en tal Programa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 885

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que investiguen los posibles efectos nocivos que pueda causar en los seres humanos la exposición a la energía electromagnética utilizada en los teléfonos celulares."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 886

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que investigue el funcionamiento de la Autoridad de Desperdicios Sólidos para que informe las razones por las cuales la agencia no ha cumplido con las disposiciones de la Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos de 1992."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 887

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que investigue la eficiencia en el desempeño de sus funciones de la Junta de Calidad Ambiental (JCA), a la luz de las realidades cambiantes de los problemas ambientales de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 888

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que investigue aspectos operacionales relacionados específicamente con la eficiencia y calidad ambiental en la generación y distribución del servicio eléctrico provisto por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 889

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Energía y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue el efecto de las ondas electromagnéticas sobre la salud de los seres humanos y sobre el medioambiente natural, causado por las líneas

de distribución y transmisión de energía eléctrica en exceso de cierto nivel de voltaje."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 890

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Recursos Naturales, Energía y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investiguen el proceso reciente de venta del proyecto Ciudad Cristiana en el Municipio de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 891

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Energía y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la práctica de extraer agua de los pozos que subyacen bajo el suelo sin pagar por la misma y sin los debidos permisos o autorizaciones contempladas en las leyes y reglamentos aplicables."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 892

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que realice un estudio epidemiológico en las comunidades de la zona de Cataño y pueblos limítrofes, para evidenciar la alta incidencia de cáncer entre sus residentes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 893

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que investigue la viabilidad de añadir al servicio de llamadas de emergencia, mejor conocido como "Línea 911", una Línea de Emergencias ambientales que sería operada por la Junta de Calidad Ambiental en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 894

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Energía y Asuntos Ambientales del Senado que realice una investigación sobre la situación energética de Puerto Rico, tanto actual como proyectada, los recursos energéticos disponibles para satisfacer las necesidades en el corto y mediano plazo, y las bases para la elaboración de un plan energético detallado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 895

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Energía y Asuntos Ambientales del Senado que investigue el

impacto ambiental de los métodos utilizados en el proceso reciente de construcción de la Carretera No. 10 de Arecibo a Ponce, sobre el Bosque Río Abajo en la jurisdicción del municipio de Utuado y barrios de municipios colindantes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 896

Por los señores Rivera Cruz y Marrero Pérez:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Rafael Cabrera Córdova con motivo de haber sido electo "Agricultor Distinguido del Año 1994" del Municipio de Bayamón, por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 897

Por los señores Rivera Cruz y Marrero Pérez:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Janson Colberg Nevárez por haber sido seleccionado "Agricultor del año 1994" para el Municipio de Toa Baja por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 898

Por Señor Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez

Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Hernández Agosto, Tirado Delgado, Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Peña Clos, Rigau, la señora Otero de Ramos, el señor Báez Galib y el señor Berríos Martínez:

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese su más cálida y emotiva felicitación al Sr. Roque A. Rivera por haber sido seleccionado "1994 Small Business Person of the Year" para Puerto Rico por la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos de América."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 899

Por el señor Rigau:

"Para felicitar al destacado líder cívico y político Roberto Maldonado Figueroa, por su triunfo en las primarias demócratas para Comisionado del Cook County en Chicago, Illinois."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 900

Por el señor Rodríguez González:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación a la Radio Puertorriqueña con motivo de la celebración de Mayo, Mes de la Radio."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 901

Por el señor Rodríguez González:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más cálida y sincera felicitación a la radio-emisora W.P.R.A. de Mayagüez con motivo de la celebración del Quincuagesimoséptimo (57) Aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 194

Por el señor Tonos Florenzán:

"Para enmendar la Regla 154 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, a los fines de eliminar el requisito de prueba de corroboración en un proceso

por el delito de violación o tentativa de cometerlo cuando de la prueba surja la existencia de relaciones amistosas, o amorosas o íntimas o de igual naturaleza, con el acusado." (DE LO JURIDICO)

P. de la C. 274

Por el señor López Chaar:

"Para autorizar a las agencias e instrumentalidades gubernamentales, la Administración de los Tribunales y a los municipios que ofrezcan servicios, reciban pagos o cobren deudas por concepto de préstamos, contribuciones, licencias, patentes, arbitrios, penalidades, multas, recargos e intereses y otros, a recibir el pago por concepto de dichos servicios, pagos o deudas con cargo a una tarjeta de crédito según se define en esta Ley, que hayan sido aceptadas y expedidas, a nombre del tenedor; y para establecer penalidades." (ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 885

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para enmendar la Ley Núm. 68 del 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento", a los fines de excluir de la definición de contrato de venta al por menor a plazos a los arrendamientos

de mercancía." (ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

Sust. al P. de la C. 1034

Por la Comisión de Gobierno:

"Para reafirmar que, desde la fecha en que se aprobó el Artículo 9 de la Ley Núm. 55 en 9 de agosto de 1991, la intención legislativa fue y es prohibir la ejecución de sentencias, embargos, aseguramientos o remedio o acción otra alguna, ya esté o no dispuesta por ley o reglamentación, en contra de los bienes y activos de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) o del Síndico Especial, así como también para enmendar dicho Artículo a los efectos de prohibir la ejecución de sentencias y toda otra clase de acciones en contra de los bienes de la CRUV, autorizando sólo el aseguramiento del principal de las sentencias sobre los bienes inmuebles de la CRUV en aquellos casos en que la Oficina se hubiere hecho formar parte oportunamente." (GOBIERNO Y VIVIENDA)

P. de la C. 1147

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar la Ley Núm. 20 del 8 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Arrendamiento de Propiedad Mueble", a los

fines de denominarla como "Ley de Instituciones de Arrendamiento de Propiedad Mueble" y de excluir del alcance de sus disposiciones a aquellas personas o entidades que se dedican exclusivamente al negocio de suscribir contratos de arrendamiento de propiedad mueble por términos menores de un año." (ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1189

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para derogar la Ley Núm. 123 de 13 de mayo de 1937 que regula el ejercicio de la

profesión de anunciadores profesionales y crea la Junta Examinadora de Anunciadores Profesionales."
(GOBIERNO)

P. de la C. 1247

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 3.10 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de disponer la fecha de pago de la bonificación especial por asistencia perfecta de los maestros del

salón de clases durante el año escolar."
(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1140

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar el inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 527 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de utilizar los fondos asignados para otros propósitos."
(HACIENDA)

RESOLUCION
CONCURRENTE DE LA
CAMARA

R. Conc. de la C. 32

Por la señorita Hernández Torres:

"Para proponer una enmienda a la Sección 11 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para disponer que la enmienda propuesta sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Referéndum Especial y para disponer su vigencia."
(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

RELACION DE MOCIONES

DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO,
JUBILO, TRISTEZA
O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por La Senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Manuel Torres Rodríguez y demás familiares, por el fallecimiento de su distinguida madre doña Rosalina Rodríguez viuda de Torres.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle Soldado Arrigoitia núm. 554, Ext. Roosevelt, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por el Senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Olga Martínez de Sepúlveda y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su madre Doña Julia González Vda. de Martínez.

Miércoles, 4 de mayo de 1994

Núm. 39

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Simón Carlos Núm. 70, Mayagüez, Puerto Rico 00681."

Por el Senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Efraín Ortiz Negrón y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su madre Doña Francisca Negrón Nieves.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 312, Mayagüez, Puerto Rico 00681."

Por el Senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Moisés Izquierdo y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su hermano Don Wilfredo Izquierdo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Ave. Jesús T. Piñero 1210, Caparra Terrace, San Juan, Puerto Rico

00921."

Por el Senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Hon. Aurea M. Pérez, Asambleísta de Las Piedras, por el deceso de su amantísimo esposo, el Sr. Tito Herrera, ocurrida en el día de ayer.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02, Box 4834, Bo. Ceiba Sur, Las Piedras, Puerto Rico 00771."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintiuna comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas las R. C. del S. 521, 532, 533, 541, 553, 558, 564, 582, 599, 602, 607, 613, 636, 639, 666, 723, 724 y 727.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando

que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 194 y 1247 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 670, 697, R. Conc. del S. 34 y el P. de la C. 274.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 116, 359, 1157, y la R. C. de la C. 867.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 996.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe CPED-94-2 sobre las

operaciones del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos de la Compañía de Turismo.

De la organización Rosadrina, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

La senadora Mercedes Otero de Ramos; los senadores Marco Rigau y Sergio Peña Clos, han radicado Declaración Jurada conforme a la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada por la Ley Núm. 13 del 24 de junio de 1989.

Del Sr. Pedro Pérez Arroyo, Subdirector Planificación Estratégica y Financiamiento, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el senador Miguel Hernández Agosto, relacionada a los planes de la Autoridad para la instalación de servicio de agua y alcantarillado sanitario en la Comunidad Villa Borinquen en Vieques.

Del Sr. Isaías Hernández Vives, Jefe, Cuerpo de Bomberos de P.R., una comunicación, sobre el Plan de Investigación existente en Puerto Rico en Casos de Terremotos o Desastres Naturales Mayores, conforme al requerimiento de la Resolución del Senado 505.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, once comunicaciones, remitiendo firmados por el señor Presidente de este Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por la Presidenta de la Cámara de Representantes las R. C. del S. 501, 505, 510, 565, 595, 608, 627, 648, 668, 684, y la R. C. de la C. 1043.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado la R. C. del S. 616, y ha dispuesto su devolución al Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado las R. C. de la C. 863, 872, 953, 986, 994, 998, 1018, 1023 y 1033.

MOCIONES

Por El Senador Nicolás Nogueras, Hijo:

"La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos por conducto de su Presidente, quien suscribe, solicita una extensión al término para rendir el informe de las siguientes medidas, hasta finalizar la correspondiente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa:

P. del S. 89, 90, 98, 122, 284, 303, 306 y 334."

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, Secretaría nos informa que la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 670 y 697, hemos examinado las enmiendas puramente de estilo que ha hecho la Cámara a estas dos (2) medidas, no existe objeción a las mismas, por lo cual vamos a solicitar que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 670 y Resolución Conjunta del Senado 697.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, sin embargo, hemos examinado las enmiendas introducidas por la

Cámara de Representantes, a la Resolución Concurrente del Senado 34, y vamos a solicitar que el Senado no concurra con esas enmiendas y que se designe un Comité de Conferencia, sugerimos al Presidente que por parte del Senado se incluyan los siguientes Senadores...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿De qué trata la 34?

SR. RODRIGUEZ COLON: La Comisión Conjunta para que investigue los supuestos actos de interceptación telefónica, de conversaciones originadas o recibidas en teléfonos residenciales u oficiales de miembros de la Asamblea Legislativa.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se designen como miembros de ese Comité de Conferencia a los miembros de la Comisión de Reglas y Calendario, que son: el Presidente en funciones, la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, el senador Miguel Hernández Agosto, senador Rubén Berríos Martínez y este servidor.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia designa a dichos señores Senadores como conferenciantes por el Senado. En esta Resolución nosotros habíamos nombrado ya, los integrantes de la Comisión de parte...

SR. RODRIGUEZ COLON: Perdóneme, señor Presidente, yo creo que lo propio sería recomendarle a la Presidencia, que los que se nombren al Comité de

Conferencia sean aquellos que han sido designados ya para ser miembros de la Comisión Especial, por lo cual sería el Presidente del Senado, el senador Rexach Benítez, el senador Nicolás Noguerras, el senador Vélez Barlucea, el senador Báez Galib.

SR. VICEPRESIDENTE: No, era el senador Hernández Agosto y el senador Rubén Berríos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Corrijo entonces, senador Hernández Agosto y senador Rubén Berríos, que esos sean los integrantes.

SR. VICEPRESIDENTE: No había ningún problema existencial en que fuera de la otra manera.

SR. RODRIGUEZ COLON: Está bien.

SR. VICEPRESIDENTE: De todas maneras, vamos a clarificar para récord la designación de la Presidencia y la moción del Portavoz. Se reconsidera la designación original, al igual que la moción anterior y se designan como conferenciantes por el Senado al señor senador Roberto Rexach Benítez, señor senador Nicolás Noguerras, señor senador Dennis Vélez Barlucea, señor senador Miguel Hernández Agosto y el señor senador Rubén Berríos Martínez, que a su vez son los integrantes de la parte correspondiente al Senado en esa Comisión, para que formen parte del Comité de Conferencia por el Senado de

Puerto Rico en torno a estas enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también, en el orden de los asuntos no está muy claro, pero presumimos que cuando Secretaría nos informa que la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 996, entendemos que faltó señalar que la Cámara solicita conferencia y que indique cuáles son los miembros de su Comité de Conferencia. Pero toda vez que no aparece ahí, presumimos que esa es la solicitud que hace la Cámara, salvo que Secretaría nos pueda informar lo contrario.

SR. VICEPRESIDENTE: Quizás el trámite más inmediato sería, que a la luz de no haberse aceptado estas enmiendas, designemos nosotros los conferenciantes por el Senado y le digamos a la Cámara que designe los de ellos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Salvo que la comunicación de la Cámara haya sido completa y es que en el orden de los asuntos, por alguna razón, se ha omitido.

Señor Presidente, nosotros solicitaríamos que el Comité de Conferencia por parte del

Senado sea el senador Aníbal Marrero Pérez, senador Enrique Rodríguez Negrón, senador Víctor Marrero Padilla, senador Cirilo Tirado Delgado y senador Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia adopta la designación de estos señores Senadores como conferenciantes en relación con esta medida y así los designa y para fines de récord de este procedimiento, si resultara que de la comunicación de trámite de la Cámara únicamente se menciona la existencia de las enmiendas, sin solicitar conferencia, que se entienda, que el Senado ha designado sus conferenciantes y solicita a la Cámara que designe los integrantes, a los fines de que se pueda efectuar la conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a la moción escrita sometida por el Presidente en funciones...

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de la moción escrita, si me permitiera, no pude captar el trámite en relación con el Proyecto de la Cámara 274, dispusimos del 670, del 697, de la Resolución Concurrente, pero no oí...

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que ocurre, como es un Proyecto de la Cámara,

señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 274, es que están diciendo que lo aprobaron con unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, que ellos aprobaron las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, que ellos aprobaron las enmiendas a su propio Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Okey. No hay problema. ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la aprobación de la moción escrita sometida por el Presidente en funciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Me parece, compañero, que quien me preparó la moción cometió el error de poner "la correspondiente Sesión Ordinaria" y debiera ser "la corriente Sesión Ordinaria". Con esa corrección, pues, porque no sé cuál sería la correspondiente. Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 642, titulada:

"Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para el desarrollo del Proyecto Malecón en la Playa Húcares de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según ha sido presentada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 744, titulada:

"Para asignar al Observatorio de Arecibo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación para el financiamiento de la construcción de un centro educacional y de visitantes en

las facilidades del Observatorio; y para autorizar el pareo de fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto contenidas en el informe y a la Exposición de Motivos? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Es una pregunta. Obviamente esta es una propiedad federal y va a haber una inversión estatal. ¿La propiedad de esa inversión, quedará con el Gobierno de Puerto Rico o será transferido a la Universidad dueña de ese proyecto?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, como esta medida trata real-

mente de unas mejoras que se van a realizar, la pregunta del compañero sería eventualmente contestada, toda vez que se nos informa que hay varias gestiones realizándose con relación a la titularidad final del Observatorio.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que, leída la Exposición de Motivos, parece estar claro que el Observatorio es la facilidad principal del Centro Nacional de Astronomía y Física que opera la Universidad de Cornell mediante contrato con la Fundación Nacional de Ciencia. Eso quiere decir que la Fundación Nacional de Ciencia...

SR. BAEZ GALIB: Es propietario.

SR. VICEPRESIDENTE: ...es la propietaria. Luego entonces, parece ser, eso quiere decir que esta facilidad es con el objetivo de hacer una aportación, no quiere decir que estamos pagando la totalidad del costo, sino es una aportación al financiamiento de la construcción de lo que hoy en día es uno de los orgulllos mayores de Puerto Rico, que es este Observatorio, mediante la creación, que aparentemente hay otros fondos disponibles, de un centro educacional y de visitantes.

SR. BAEZ GALIB: Digo, yo no tengo oposición.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo creo que la contestación de la titularidad sería que esto no envuelve problemas de titula-

ridad, sino que lo que envuelve es una erogación parcial de los fondos de financiamiento de esa estructura.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como autor de la medida, pues tuve que estudiar este asunto. Lo que ocurre es que la Universidad de Cornell, como bien señala el Presidente en funciones, es la que está a cargo de este Observatorio, como bien dijera el Presidente, que es de gran orgullo para Puerto Rico. Cornell es el que lo administra, asigna los fondos y todo, sin embargo, se vio en la necesidad de construirse un centro educacional y de visitantes, porque las personas llegan allí y realmente, no hay una estructura donde los puedan recibir y donde se puedan dar algunas charlas relacionadas con la labor que se realiza. Cornell determinó asignar dinero para ello, pero se quedó corto, todo sale en un uno punto tres (1.3) millones de dólares, le están faltando ciento veinticinco mil (125,000) dólares. Es una aportación mínima la que haría el Gobierno de Puerto Rico para algo que representa tanto, no tan sólo desde el punto de vista educativo y científico, sino también turístico, porque es una zona, es un lugar que es frecuentado por turistas que

visitan nuestra Isla. Y esta cantidad de dinero se estaría asignando al Observatorio por vía del Municipio de Arecibo para que haga la transferencia como una aportación a la totalidad de dinero que se utilizará en la construcción del centro educacional.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Báez Galib no se ha opuesto, lo que quería, me imagino, era conocer si había algún problema de titularidad envuelto. Y la contestación es que no existe problema, puesto que no estamos construyendo nosotros esa estructura.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Mi única preocupación es desde el punto de vista de utilización de fondos públicos y la prohibición constitucional, en el sentido de que la Universidad de Cornell, aparte de ser una entidad que no es puertorriqueña, y yo creo que el fin es excelente, no tengo ningún problema, pero que el mecanismo que se esté utilizando es un mecanismo que mañana no reviente en la cara de todo el que lo esté haciendo.

SR. VICEPRESIDENTE: Quizás a los fines de récord, compañero, podemos dejar claro lo siguiente: todo bien inmueble que existe en Puerto Rico, administrado por quien fuere, para fines públicos si se le ayuda, estamos ayudando utilizando fondos destinados a fines públicos. En este caso hay un inmueble y hay una

facilidad que rinde un fin público, y esta aportación es para un propósito público que es el de proveer educación y facilidades a los visitantes del Observatorio que a su vez, constituye una entidad o una estructura de fin público. Quizás en esa medida lo que estamos haciendo es asignar dinero para los fines públicos, educativos correspondientes mediante la utilización de un Observatorio que sí es un fin público también.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y en ánimo del fin público que representa la asignación de esta cantidad de dinero, este centro va a permitir que el Departamento de Educación de Puerto Rico pueda utilizar para un programa de adiestramiento, que ya está confeccionado en una labor conjunta entre Cornell y el Departamento de Educación de Puerto Rico, para los maestros de Ciencia de nuestras escuelas públicas. Así es que vamos a estar sacándole un provecho enorme a esta pequeña aportación que se hace.

SR. VICEPRESIDENTE: La preocupación es legítima, del compañero, seguro.

SR. BAEZ GALIB: No tenemos objeción a la aprobación del Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Hay unas enmiendas al título, habíamos aprobado la medida por consentimiento unánime porque no habíamos visto al compañero que se había levantado desde antes, se había aprobado la medida, queda por aprobar las enmiendas al título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esa sería nuestra moción, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 755, titulada:

"Para asignar al gobierno municipal de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, de 22 de julio de 1993, para los gastos de celebración del Festival del Tejido Puertorriqueño; y la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. 74, de 22 de julio de 1993, para la ampliación y terminación del Centro Comunal del Barrio Coto, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se la Resolución Conjunta del Senado 762, titulada:

"Para proveer para el diseño y construcción del Monumento a la Madre Puertorriqueña; asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la responsabilidad de

llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento a la Madre Puertorriqueña"; asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal como aportación inicial para la construcción de esta obra pública; y para autorizar el pareo de fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No, señor Presidente, retiramos nuestra moción. Es a los efectos de solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, simplemente quisiéramos hacer un breve señalamiento en relación a la medida 762. Esta medida va dirigida a que se diseñe y construya el Monumento a la Madre Puertorriqueña. Me parece que no hay nadie en Puerto Rico que pudiera tener objeción a un propósito tan loable como éste,

cuando se han levantado... ¿Estamos en la Resolución Conjunta del Senado 762?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Por eso. Que se han levantado monumentos a tantas personas distinguidas, pero sin lugar a dudas, si hay una persona que siempre se ha sacrificado por los demás, es la madre, la madre puertorriqueña. De manera, que agradecemos a los compañeros el apoyo a esta medida, que es una asignación pequeña, pero que tiene gran significado para la sociedad puertorriqueña.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así. Felicitamos también al compañero. Cualquier otro compañero que después traiga para el día de los padres una Resolución parecida, pues se le dará trato igual. Seguro.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Trataríamos, señor Presidente, de que coincidiera a la presentación de la medida en una época tan significativa como esta, porque estamos en la semana...

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...previa a la celebración de las madres.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor

Presidente, la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 773, titulada:

"Para autorizar al Municipio de Manatí a transferir la cantidad de los restantes seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,692.49), de fondos asignados al Municipio de Manatí mediante la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), para que éste a su vez proceda a utilizarlos en la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 784, titulada:

"Para asignar al gobierno municipal de Moca la cantidad de dos mil trescientos (\$2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74, de 22 de julio de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes a varias residencias y a las Facilidades Recreativas y Educativas de Parcelas Voladoras de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 786, titulada:

"Para asignar a la Escuela de la Comunidad Mariano Abril de San Germán la cantidad de mil novecientos (\$1,900.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74, de 22 de abril de 1993 para la realización de la

obra y mejora permanente en dicho plantel que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que esta medida fuese devuelta a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 790, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Comunidad Jagüey Chiquito de Aguada, que se describe en la Sección 1 de esta medida; y para el pareo de los fondos asignados."

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de

las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 791, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (\$2,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 20 del 22 de julio de 1993 para la compra de equipo y materiales para actividades de interés social y cultural, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de estos fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 792, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo de

oficina para la Oficina de Exámenes Libres de Mayagüez, que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Eudaldo Báez.

SR. BAEZ GALIB: Aparentemente va a requerir una pequeña enmienda. En la línea 5 dice "fotocopiadora para quinientas copias", ¿significa que si se hacen quinientas una copias... A las quinientas se destruye.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 806, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, Región de Aguadilla la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares de la R. C. Núm 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en la Escuela Rural Angel Guerrero Lugo del municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 823, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares, para Las Ligas Infantiles de dicho Municipio, para la compra de dos uniformes de equipo de pelota, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R.C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F. Sub- incisos 1 y 3 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 824, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para el Club de Tiro, Gonzálo Carpintero, para mejorar las facilidades de la "Casa Club", de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y

Deportes, en la R. C. Núm. 254 del 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo indicado en el inciso F, Sub- incisos 2, 12 y 13 en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 829, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Mayagüez y Región de Aguadilla, la cantidad de doce mil quinientos (\$12,500.00) dólares provenientes de la R. C. Num 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Barrio Pedernales, Sector Pedernales de Cabo Rojo y en el Barrio Plata, Sector Dámaso (Pito) Rosas de Moca según se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas

al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 830, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares, para la realización de la obra y mejora permanente, en la Comunidad Santa Rosa de Lima de Mayagüez, que se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas. Aunque la medida, con toda intención dejamos que se terminara el proceso, porque la medida ya ha sido aprobada. Si alguien de la Comisión de Hacienda que pueda indicarnos si la Región de Mayagüez de la Autoridad de Energía Eléctrica puede recibir aportaciones privadas. Yo sé que la Resolución lo dispone, la pregunta es, ¿si en virtud de ley, la Región de Mayagüez de la Autoridad puede recibir aportaciones privadas?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Entendemos que sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, okey. Próximo asunto. No, nosotros esperamos que se aprobara la medida antes. Para efectos de récord, lo que aparecería es una pregunta por consentimiento unánime después de aprobada la medida. Próximo asunto. Está bien, pero no hay ningún problema. ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Se habían aprobado, pero no hay problema ninguno.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 831, titulada:

"Para asignar a los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de doscientos quince mil trescientos setenta y seis (\$215,376.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 833, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez, y a la Corporación de Vivienda Rural, Región de Mayagüez, la cantidad de treinta y cuatro mil (\$34,000.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y actividades según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente,

tenemos enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, a la página 1, línea 1, después de "Sociales" insertar "al Instituto de Cultura Puertorriqueña". En la página 1, líneas 2 y 3 tachar "cuatro mil quinientos" y sustituir por "ocho mil quinientos". En la página 2, línea 9 tachar "17,000.00" y sustituir por "17,000.00". Página 2, línea 9 y 10 insertar "3. Instituto de Cultura Puertorriqueña

a) Para el Círculo de Recreo de San Germán, para los gastos de funcionamiento y realización de actividades cívicas y culturales \$4,000.00".

A la página 2, línea 10 tachar "34,500.00" y sustituir por "38,000.00". A la página 2, línea 13, después de "Sociales" insertar "el Instituto de Cultura Puertorriqueña".

Solicitaríamos la aprobación de estas enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Nosotros ya habíamos aprobado las enmiendas contenidas en el informe. Estas son adicionales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las adicionales? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas

las enmiendas adicionales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título que están contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Asumo que la compañera tiene enmiendas en Sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el título, a la página 1, línea 1, después de "Sociales" insertar "al Instituto de Cultura Puertorriqueña". En la página 1, línea 2, tachar "34,000.00" y sustituir por "38,500.00".

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esas serían las enmiendas, solicitaríamos la aprobación de estas enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 834, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (\$3,500.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes a la Cancha del Barrio Hoconuco Alto, Sector Periche de San Germán según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 835, titulada:

"Para asignar a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de las facilidades de un gimnasio en el Residencial Gándara de Moca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, a la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar "y al Departamento de Servicios Sociales Región de Mayagüez la cantidad de diez mil dólares". A la página 1, línea 3, tachar

todo su contenido y sustituir por "realización de obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación: 1. Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Viviendas, Región de Mayagüez a) Para la construcción de un gimnasio en el Residencial Gándara de Moca \$20,000.00 dólares. 2. Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez a) para obras y mejoras permanentes al Hogar de Niños Desamparados de San Germán, \$10,000.00 dólares. Total.....\$30,000.00 dólares. A la página 1, línea 6 después de "Mayagüez" insertar "y el Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez". Solicitaríamos la aprobación de estas enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que

estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos enmiendas adicionales al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: A la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar "y al Departamento de Servicios Sociales Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares". A la página 1, líneas 2 y 3, después de "para la" tachar "construcción de las facilidades de un gimnasio en el Residencial Gándara de Moca" y sustituir por "realización de obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". Solicitamos la aprobación de estas enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 837, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 por la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 838, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la plaza pública y aceras adyacentes en dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas

en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 839, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes a casas de personas indigentes y ancianos de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados de esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que

estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 840, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Hogar Crea de la Playa de Ponce para la compra de equipo de cocina (estufas, mesas, fregaderos, etc.); y para autorizar el pareo de los fondos asignados de esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la enmienda al texto sugerida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar, señor Presidente, la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿En la 841? Estamos...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la 840.

SR. VICEPRESIDENTE:
En la 840, habíamos adelantado nuestra lectura. Andábamos por la 841. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 841, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan en la Sección

1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al texto sugerida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 844, titulada:

"Para asignar la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta dólares (\$8,550.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se

mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada. Señor Presidente vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a la Comisión de Hacienda porque pretendemos verificar que las cantidades sean las correctas y que no se haya omitido...

SR. VICEPRESIDENTE: Si la compañera cree apropiado, a menos que Hacienda no pueda resolver eso hoy. Si Hacienda no lo puede resolver, se puede devolver, de lo contrario, podemos verla en un turno posterior en lo que arreglan los números. Porque es que estamos contra el reloj en cuanto a la aprobación de Resoluciones Conjuntas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, es que queremos verificar, señor Presidente, que todas las partidas estén incluidas tal y como lo hubiese...

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces la moción es en el

sentido que se llame para un último turno.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Posteriormente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En el Calendario de hoy.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el Calendario de hoy. Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, vamos primero a reconsiderar lo que hemos actuado en ese sentido, pero se habían aprobado las enmiendas. Por eso, vamos a retornar la medida a su estado original por si hay que hacer arreglos. Habíamos aprobado las enmiendas, la moción sería en el sentido de reconsiderar lo actuado hasta ahora para esperar verificar los números.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se reconsideraron la aprobación de las enmiendas y se formuló la moción para que se llame en un turno posterior en este Calendario, la medida nuevamente. La vamos a llamar. Bien. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 845, titulada:

"Para asignar la cantidad de quince mil novecientos diez dólares (\$15,910.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida

en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 846, titulada:

"Para asignar la cantidad de doscientos veintiocho mil dólares (\$228,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 847, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Arecibo la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un acceso de entrada para una obra, localizada en el Barrio Río Lajas, carretera PR-165 en Dorado; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título conteni-

das en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 848, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y un (19,871.00) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta del Senado 359 de 23 de septiembre de 1993."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 853, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de QUINCE MIL (\$15,000.00) DOLARES, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muelle de pescadores en el Barrio Demajagua, Sector Playa del Municipio de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 854, titulada:

"Para asignar al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón, la cantidad de CINCO MIL (5,000.00) DOLARES, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, con el propósito de sufragar parte de los gastos de estudio del joven en el Berklee College of Music, localizado en Boston, Massachusetts."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que

estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 855, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00), de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muro de contención y mejoras a la planta física del edificio histórico conocido como "La Casa del Caminero" situado en la Carretera Estatal Núm. 2 en Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero, cómo no. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 856, titulada:

"Para asignar al Museo de Aguada, Inc. la cantidad de treinta mil (\$30,000.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para gastos operacionales y la realización de obras y mejoras permanentes en dicho museo."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprue-

ben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 869, titulada:

"Para reasignar un sobrante de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) de los treinta mil dólares (\$30,000.00) que fueron asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396, de 6 de septiembre de 1993 y autorizar el uso de dicho sobrante para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho Municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 876, titulada:

"Para asignar a los municipios de Adjuntas, Guayanilla, Guánica y Maricao la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan en la Sección Núm. 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 962, titulada:

"Para asignar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de quinientos noventa y tres mil (593,000) dólares para realizar mejoras permanentes e instalar sistemas de alarma en las facilidades de varios recintos y realizar reparaciones en las oficinas del nivel central."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 992, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la concesión de incentivos industriales; proveer para honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R C Núm. 31 de 24 de junio de 1993; autorizarla a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cuarenta millones (40,000,000) de dólares; dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones aprobada por la R. C. Núm. 31 de 24 de junio de 1993."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha

sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1051, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un mausoleo para honrar los veteranos y policías que mueran en el cumplimiento de su deber y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas la enmienda al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las medidas según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda... Tenemos a la compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, señor Presidente, para...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer solamente una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es con relación a este Proyecto, es el que, es para la construcción de un mausoleo para honrar los veteranos y los policías que mueren en el cumplimiento de su deber.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: La medida fue aprobada. Yo no...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Estamos hablando de cuál?

SR. MARRERO PEREZ: De la 1051.

SRA. OTERO DE RAMOS: De la 1051. Yo me levante antes de ser aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:

Yo no tengo objeción en la pregunta, pero...

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, pero si no hay objeción a contestársela, vamos a contestarla. La verdad es que no vimos a la compañera cuando se levantó. La vimos después, posteriormente. Sabemos que se había levantado, no hay problema. Adelante, compañera, ¿cuál es la pregunta?

SRA. OTERO DE RAMOS: No objeto que se aprobara, es para clarificar...

SR. VICEPRESIDENTE: Cómo no.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...porque a mí me está preocupando la situación de que nosotros estemos parcializando los aspectos de hacerle honor a aquellas personas que están en el área de seguridad, pero también estamos dejando fuera a otras personas como oficiales de custodia, que realmente igual que la Policía, merecen en algún momento ser reconocidos. Y casi en ningún Proyecto de los que hemos aprobado se les reconoce a los Guardias Penales, realmente los mismos criterios que se le aplican a la Policía y me parece que esta es una manera de "desmotivar" a un grupo de personas que realmente de día a día se están esmerando para salvaguardar la seguridad de este país dentro de las instituciones y me parece que estas medidas ya ésta es como

la cinco o la seis que yo en algunas me he levantado y en otras, no, pero me parece que en alguna forma, especialmente estas medidas que es dinero de esta Legislatura para construir un mausoleo, deberíamos también añadir a estas personas porque equivale casi, es más, yo diría que hasta más riesgo en algunas ocasiones que lo mismo que tiene la Policía. Y me parece que estaríamos realmente "desmotivándolos" si no los pusiéramos, los incluiríamos en medidas como estas.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo creo que la compañera tiene un buen punto en términos de "policy" institucional para nosotros considerarlo en el futuro de la medida. Desafortunadamente, esta es una medida que ya viene de la Cámara con un fin específico de la disposición del barril de un compañero Legislador, pero me parece que la observación de la compañera es muy acertada en relación con lo que plantea. Y así debiera consignarse, porque a lo largo de la historia como que tendemos a no incluir a los funcionarios que arriesgan su vida como lo hacen los oficiales de custodia. Y sabemos que la compañera en eso ha sido muy consistente. Bien. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la

Resolución Conjunta de la Cámara 1061, titulada:

"Para asignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la instalación de una bomba de agua en el sector Morcelo en Caimito, Río Piedras, Distrito Representativo Número 5 con cargo a la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el

Informe Final en torno a la Resolución del Senado 308, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico realizar un estudio en torno a la aprobación del Reglamento #4746 promulgado por el Departamento de Recursos Naturales al amparo de la Ley 133 de 1ro de junio de 1975."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos muy respetuosamente someten su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 308 para realizar un estudio en torno a la aprobación del Reglamento Número 4746 para la Concesión de Permisos Especiales de uso de Terrenos en Bosques Estatales para la Instalación de Equipo Electrónico y la Ubicación de Edificaciones promulgado por el Departamento de Recursos Naturales.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Durante el mes de junio de 1993, representantes de la Aso-

ciación de Tele y Radiodifusores de Puerto Rico visitaron la oficina de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía para solicitar la intervención de esta Comisión en una situación que ellos consideraban abusiva.

El Departamento de Recursos Naturales les estaba facturando por el arrendamiento de espacio para antenas en los Bosques de Puerto Rico una cantidad exorbitante en comparación con el canon del año anterior. Dicho aumento obedeció a la aprobación del Reglamento 4746 que sustituyó al Reglamento Forestal de Permisos Especiales número 1 de 1ro. de julio de 1980.

El Senador Freddy Valentín Acevedo presentó la R. del S. 308 que ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos realizar un estudio en torno a la aprobación del Reglamento Número 4746 para la Concesión de Permisos Especiales de uso de Terrenos en Bosques Estatales para la Instalación de Equipo Electrónico y la Ubicación de Edificios promulgado por el Departamento de Recursos Naturales.

Se celebraron Vistas Públicas el 9 de septiembre de 1993

donde depusieron:

1. Lcdo. Walter Perales Reyes
Asesor legal
Departamento de Recursos Naturales,
2. Sr. Luis Antonio Morales
WOLE TV
3. Sr. Pablo Cruz
U. S. Forestry Service
4. Sr. Huberto Biaggi
Presidente
Asociación de Radiodifusores
5. Lcdo José A. Martínez Oquendo
WKAQ Radio
6. Sr. Víctor Madera
Liga Puertorriqueña de Radio-Aficionados
7. Sr. Cristóbal Berríos
WIPR.

Se continuaron las vistas el 15 de septiembre de 1993 en donde depusieron:

1. Arq. Jorge Palau
Secretario Auxiliar Area Forestal del Departamento de Recursos Naturales
2. Sr. Ricardo Toyos
Portavoz
Comité de Vecinos del Barrio Cercadillo de

Cayey

3. Sr. Víctor Madera
4. Sr. Juan Negrón
Telemundo
5. Lcdo. Eduardo Negrón
WOLE-TV
6. Sr. Julio Conesa
WLEO de Ponce.

Los tele y radiodifusores así como los radioaficionados básicamente expresaron lo mismo: No se les dio oportunidad de ser oídos en el proceso de aprobación del Reglamento; que la tarifa impuesta es una irrazonable que aumenta la cuota en un 2,000% en comparación a la tarifa que pagaban bajo el reglamento anterior. Que no se hizo un estudio económico.

El Departamento de Recursos Naturales adujo que al promulgar el Reglamento se siguió todo el procedimiento que la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado, Ley 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, ordena. Admitió que la recomendación que hizo el especialista de Recursos Naturales, Anselmo de Portú, fue "que se dupliquen los cánones y/o por cientos del valor" que en ese momento era .002% para que se elevara a un .004%.

El Departamento de Recursos Naturales se comprometió a decretar una moratoria en el cobro de los nuevos cánones en lo que revisaba el Reglamento 4746. El proceso de revisión se inició en el mes de octubre de 1993 sin que al 9 de febrero de 1994 se hubiesen radicado las enmiendas en el Departamento de Estado.

Durante este período, y existiendo el compromiso de corregir la situación heredada de la pasada administración por el actual Secretario del Departamento, que tuvo como consecuencia multiplicar el canon de arrendamiento por 200, el Departamento de Recursos Naturales se negó a recibir los pagos de los afectados y envió comunicaciones amenazantes con desalojo y procesos judiciales.

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía celebró vistas públicas el día 11 de febrero de 1993. En estas Vistas Públicas comparecieron las siguientes personas:

1. Sr. Benjamín Torres
WORA-T.V.
2. Sr. José Luis Valentín
Cadena Estereotempo
3. Sr. Juan Negrón
Fuentes
WKAQ

T.V.-Telemundo

4. Hon. Pedro Gelabert
Secretario
Departamento de
Recursos Naturales
5. Arq. Jorge Palou
División de Bosques
6. Lcdo. Angel M.
Martínez
Asesor Legal del
Departamento de R.N.

En síntesis los deponentes que representaron al sector de la radio y las telecomunicaciones objetaban las actuaciones del Departamento de Recursos Naturales tanto en el proceso de cobro, como la inacción del Departamento de Recursos Naturales al no presentar las enmiendas prometidas ante el Departamento de Estado. Cuestionaban además, la falta al compromiso de una moratoria en la implementación de un reglamento que ellos catalogaron como irrazonable.

El Secretario admitió que las tarifas impuestas eran irrazonables, pero a pesar de ello tenía que implementarlo hasta que fuera enmendado.

HALLAZGOS

Al promulgar el Reglamento 4746 el Departamento de Recursos Naturales publicó un anuncio

en el periódico EL VOCERO el 27 de junio de 1992 donde invitaba al público a presentar comentarios escritos en la oficina de la Secretaría Adjudicativa, del Departamento de Recursos Naturales hasta el 15 de julio de 1992 fecha en que se celebró una vista pública con escasa asistencia. El Departamento de Recursos Naturales conociendo de la existencia de la Asociación de Radio difusores no notificó a ésta ni a los teledifusores ni a los radioaficionados a pesar de tener la dirección de todos ellos. Se limitó a cumplir pro-forma con la disposición de la Ley 170 **supra** que requiere que cuando un departamento va a promulgar reglamentación se publique en un periódico de circulación general:

1. Un resumen o explicación breve de los propósitos de la propuesta acción;
2. una cita de la disposición legal que autoriza la propuesta acción;
3. la forma, el sitio, los días y las horas en que se podrán someter los comentarios por escrito en torno a lo propuesto o solicitar por escrito una vista oral, y,
4. lugar donde estará disponible al público el texto completo de la reglamentación.

El nuevo Reglamento impuso una nueva tarifa que multiplicó por 200 el canon de arrendamiento que el Departamento de Recursos Naturales cobraba a los arrendatarios que tenían instaladas torres de transmisión en bosques de Puerto Rico, bajo la custodia de ese Departamento.

CONCLUSION

Tres meses después de entrar en vigor el Reglamento de referencia, el pueblo de Puerto Rico emitió un nuevo mandato electoral, eligiendo un gobierno comprometido a no recargar el sector privado con nuevos tributos e imposiciones, y mucho menos imponerlos virtualmente de la noche a la mañana, como resulta en el caso que nos ocupa. Un aumento de 100%, de 0.002 a 0.004, aunque significativo, es uno que el sector privado podría absorber.

Un aumento de 2,000%, sin embargo, pone en peligro la salud financiera y la supervivencia de algunas de las empresas afectadas, sin estar justificado del punto de vista fiscal ni de política pública.

La nueva tarifa sobrepasó los límites de la razonabilidad que la Ley de Bosques le exige al Secretario del Departamento de Recursos Naturales. No hay dudas que el Secretario tenía delegado el poder

cuasi-legislativo, pero dentro de criterios de razonabilidad.

En la actualidad se considera necesario que la Legislatura delegue poderes tanto cuasi-legislativos como cuasi-judiciales a las agencias administrativas. La reglamentación administrativa se ha considerado uno de los más importantes y novedosos desarrollos del gobierno moderno. **M & B. S., Inc. v. Departamento de Agricultura**, 118 D.P.R. 319 (1987). No se cuestiona la facultad de delegar el poder de reglamentación bajo criterios amplios, permitiendo una gran discreción en el desarrollo y ejecución de la política pública. **Id.**; **López v. Junta de Planificación**, 80 D.P.R. 646, 661 (1958). Véase Fernández, Demetrio, Derecho Administrativo y Ley Uniforme de Procedimientos Administrativos, Editorial Forum (1993) Sec.201 et. seq.

En **M & B.S., Inc.v. Departamento de Agricultura**, **supra**, el Tribunal Supremo de Puerto Rico esbozó los factores a ser considerados al fiscalizar el poder de reglamentación delegado a una agencia administrativa. Así, enumeró los siguientes: (1) si la actuación administrativa está autorizada por ley; (2) si se delegó poder de reglamentación; (3) si la reglamentación promulgada

está dentro de los amplios poderes delegados; (4) si al aprobarse el reglamento se cumplió con las normas procesales de la Ley orgánica y de las leyes especiales; y (5) si la reglamentación es arbitraria o caprichosa.

Estas Comisiones no cuestionan la facultad del Departamento de Recursos Naturales para alterar y determinar tarifas dentro de su función normativa de hacer reglas. **Arizona Grocery Co. v. Atchinson, T & S.F. Ry. Co.**, 284 U.S. 370, 386 (1932). Sin embargo, el Reglamento es inválido (a) por promulgar reglamentación más allá de los poderes delegados por la Ley de Bosques; (b) por ser la reglamentación arbitraria, caprichosa e irrazonable; y (c) por menoscabar la obligación contractual asumida con la industria relacionada con las comunicaciones.

El Departamento de Recursos Naturales promulgó reglamentación más allá de los poderes conferidos en la Ley de Bosque. Un reglamento no puede regular cuestiones que estén fuera de su Ley orgánica o que rebasen el marco de la obligación de los poderes conferidos. El Reglamento 4746 adolece precisamente de dicho defecto al ir más allá del poder concedido en la Ley de Bosques, aprobando reglas más allá de su autoridad. La Legis-

latura puede delegar en las agencias muchos de sus poderes, sin embargo la facultad de imponer contribuciones no es delegable. Solamente la Legislatura puede imponer contribuciones. Véase National Cable Television Association v. United States, 415 U.S. 336 (1974; Schwartz, Administrative Law ed. 1991) Sec.2.9. Una contribución se caracteriza por ser un método de generar ingresos, cuyos fondos se utilizan para el bienestar general de la comunidad. Una cuota, a diferencia de una contribución, se distingue porque es impuesta por agencias gubernamentales para: (1) brindar mejores servicios a las personas sujetas a la cuota, (ii) sufragar los gastos que conlleva la ejecución del reglamento y/o (iii) evitar la proliferación de cierta actividad. (Subrayado nuestro)

El Artículo 10 del Reglamento 4647 provee que todos los recaudos sean depositados en el "Fondo Especial para el Desarrollo del Fondo Forestal". La Ley establece, a su vez, que el Fondo para el Desarrollo Forestal está disponible para el mejoramiento y desarrollo de bosques estatales tales como la adquisición de terrenos forestales, reforestación, establecimiento de facilidades de recreación pasiva, etc. (12 L.P.R.A. Sec. 197). En otras palabras, no puede estar en controversia

el que el Fondo para el Desarrollo Forestal beneficia a toda la comunidad.

La tarifa impuesta por el Reglamento constituye una contribución impermissible al generar ingresos que: (i) exceden los gastos que se utilizan para instituir el Reglamento, y (ii) se utilizan para el beneficio general de la comunidad. Véase Schneider Transport, Inc. v. Cattanach, 657 F.2d 128, 132 (7mo. Cir. 1981) (un cargo impuesto a camiones se consideró como una contribución porque los recaudos se usaban para pagar construcciones de carreteras, el cual es un gasto público para el beneficio general de la comunidad). La imposición de la tarifa equivale, por lo tanto, a la imposición de una contribución. Esto constituye un acto ultra vires.

El Artículo 6 de la Ley 133 del 1ro. de julio de 1975 (12 L.P.R.A. Sec. 191 et. seq.), según enmendada, faculta al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a procurar los fondos necesarios para el funcionamiento del Programa para la Conservación de los Bosques de Puerto Rico. Dicho Artículo dispone:

Artículo 6.- Deberes y Facultades del Secretario de Recursos Naturales.

El Secretario de Recursos

Naturales tendrá, entre otros, los siguientes deberes y facultades:

A-Supervisión del personal, de las asignaciones y de los gastos.

1- Procurar los fondos necesarios y administrar los mismos para lograr un funcionamiento efectivo del Servicio Forestal a tenor con lo dispuesto en esta Ley, incluyendo los fondos necesarios para mejoras permanentes y para programas o actividades especiales.

2-Supervisar la utilización de los fondos asignados para el funcionamiento del Servicio Forestal, incluyendo el fondo especial provisto por esta Ley.

3-Proveer los edificios, maquinarias, facilidades, equipo y materiales para el Servicio Forestal que sean necesarios y apropiados para la protección, uso y extensión de los bosques y de los recursos y productos forestales.

B-Plantío de Bosques

1-Estimular la siembra de árboles y el plantío y repoblación de bosques para fines forestales. tales fines el Secretario de Recursos Naturales podrá producir árboles y establecer, proteger y conservar plantaciones de éstos en terrenos de dominio público. Así también podrá proveer

semillas y plántulas y ofrecer asistencia técnica libre de costo, para la siembra, repoblación, protección y conservación de bosques madereros en terrenos de dominio privado. Así mismo, podrá ayudar, cooperar y convenir con otras agencias gubernamentales y personas particulares en el uso de árboles para la forestación y ornamentación urbana y rural bajo aquellos términos que a su juicio mejor s interés público, en pro del desarrollo forestal, en armonía con los propósitos de esta ley.

2-Sembrar, establecer, proteger y conservar árboles, arbustos o aquellas otras plantas que puedan ser adecuadas para tal propósito, dentro de los límites de terrenos de dominio público, y de dominio privado cuando él considere que los productos y servicios a ser provistos por tal vegetación son críticos para el interés público si tal necesidad no pueda ser afrontada dentro de un tiempo razonable en ninguna otra forma; disponiéndose, que la siembra de árboles dentro de los límites de cualquier terreno de dominio privado bajo esta disposición no será llevada a efecto por el Secretario hasta y después que haya expirado el término de 30 días de haber notificado y haberle dado a las partes interesadas la oportunidad de ser oídas en su favor. El

Secretario de Recursos Naturales podrá, previa declaración de utilidad pública y de acuerdo con las leyes vigentes, adquirir tales terrenos de dominio privado o pagar una renta justa al propietario por el uso de la tierra.

3-Producir o adquirir, por cualquier medio legal aquellos árboles, plantas y arbustos y sus semillas, esquejes o cualquier material por el cual puedan éstos reproducirse y vender o de otro modo disponer del material de propagación así producido, o adquirido bajo los términos y condiciones que a juicio del secretario puedan servir mejor al interés público.

C-Investigaciones, estudios técnicos y promoción.

1-Conducir los estudios necesarios para desarrollar y dar a la publicidad las técnicas más apropiadas para la repoblación forestal, el manejo de bosques y utilización de productos forestales; disponiéndose, que para llevar a cabo esta disposición, el Secretario de Recursos Naturales podrá contratar y cooperar con individuos y agencias públicas y privadas, organizaciones e instituciones, y podrá recibir donativos de cooperadores, bajo aquellas condiciones que estime razonables. Los donativos que reciba en dinero para este propósito se

ingresarán en el fondo especial provisto por esta ley y estarán disponibles hasta agotarse, de acuerdo con lo convenido.

2-Llevar a cabo programas educativos para estimular el interés público en la dasonomía, proveyendo información de carácter general o específico sobre la misma cualquier medio publicitario apropiado. Para este fin el Secretario de Recursos Naturales podrá colaborar con agencias y organizaciones públicas o privadas.

D-Cuido y administración de los bosques estatales

1-Permitir en los Bosques Estatales aquellos usos de terrenos que sean compatibles con el desarrollo del rendimiento óptimo y continuo de productos, servicios y utilidades forestales, bajo condiciones que protejan el interés público así como la debida consideración a la calidad ambiental.

2-Proveer los productos y servicios de los Bosques del Estado, sin interrupción o sacrificio de los fines y servicios para los que se mantienen dichos Bosques. Para tal propósito el Secretario de Recursos Naturales queda autorizado a:

a-Disponer mediante venta, licencia, permiso o cualquier

otro medio apropiado, de cualquier madera, leña, resina, forraje o cualquier otro producto forestal sobre el terreno con excepción de los minerales. Toda venta de cualquiera de dichos productos forestales, cuyo valor exceda de mil (1,000) dólares, será hecha mediante subasta previamente anunciada en un periódico de circulación general en Puerto Rico; disponiéndose, que aquellos productos forestales cuyo valor sea menor de mil (1,000) dólares podrán ser vendidos directamente al precio razonable que el Secretario de Recursos Naturales establezca. Tampoco será necesario el requisito de subasta para la venta o disposición de productos forestales a ser usados por o en conexión con un programa de mejoramiento de obras públicas en beneficio de una agencia de gobierno federal, estatal, o municipal.

b-Sujeto a su supervisión y reglamentación, a un cargo razonable, a intervalos que no excedan de quince años y a los términos y condiciones que prescriba, podrá arrendar o de otro modo conceder bajo permisos limitado el uso por agencias o personas naturales o jurídicas, públicas o de los Bosques Estatales y la ocupación y uso de cualquier terreno, agua u otra conveniencia o riqueza de los bosques, con excepción de

minerales, que sea acorde con los fines para los cuales se establecen y mantienen los bosques. Como condición para otorgar permisos bajo esta disposición, el Secretario de Recursos Naturales podrá requerir a los usuarios que son fondos propios reacondicionen y mantengan las estructuras, terrenos y vías de acceso en condiciones satisfactorias. (Subrayado nuestro)

c-Proveer oportunidades de recreación pasiva al aire libre como rasgo integral de los Bosques del Estado. Para tales fines el Secretario de Recursos Naturales podrá planear, construir, operar y mantener o de otra forma proveer facilidades para recreación pasiva al aire libre en los bosques estatales.

E-Reglas y reglamentos

Dictar reglas y reglamentos y enmendar los mismos a su discreción, para regular todo lo relacionado con los bosques y con el Servicio Forestal y sus actividades de acuerdo con lo provisto en esta Ley.

Todas las reglas y reglamentos dictados en virtud de esta ley tendrán fuerza y efecto de ley una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Ley sobre Reglas y Reglamentos de Puerto Rico, Ley núm. 112 de 30 de junio de 1957, según enmendada.

F-Contratación

Celebrar toda clase de convenios y contratos con personas naturales o jurídicos, públicas o privadas, y con agencias y organismos federales, estatales o municipales, en los términos y condiciones que juzgue necesarios o convenientes para la mejor aplicación y ejecución de esta ley y el logro de sus propósitos.

En síntesis el anterior Secretario del Departamento de Recursos Naturales, Hon. Santos Rohena Betancourt promulgó el Reglamento 4746 para la Concesión de Permisos Especiales de uso de Terrenos en Bosques Estatales para la Instalación de equipo Electrónico y la Ubicación de Edificaciones, estableciendo unas tarifas irrazonables en comparación con las establecidas en el anterior Reglamento Núm. 1, Reglamento Forestal de Permisos Especiales de 1ro. de julio de 1982. A pesar de que el actual Secretario de Recursos Naturales, Hon. Pedro A. Gelabert Márquez reconoció la irrazonabilidad de las tarifas impuestas ha insistido en implementar el mismo.

Una leve ojeada al informe preparado por los técnicos del Departamento de Recursos Naturales demuestra que hubo un error al momento de colocar el aumento a la tarifa que prevalecía de .002, cuando de

las propias recomendaciones de funcionarios que señalaron en sus comentarios al propuesto reglamento, recomendaban duplicar el .002 y en lugar de utilizar el .004, omitieron un cero y utilizaron el .04, lo cual equivale a un 4%.

Ante esta situación el Senador Valentín Acevedo radicó el P. del S. 594 que pretende adicionar el Artículo 6(D)(2)(c) a la Ley 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley de Bosques de Puerto Rico" a los fines de aclarar y proveer parámetros al Departamento de Recursos Naturales que sirvan de guía al imponer cargos a arrendatarios y concesionarios de facilidades y recursos de los bosques estatales de Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos, apoyan el Proyecto del Senado 594 para que existan unos parámetros en el cobro de cánones de arrendamiento de facilidades y recursos en los bosques estatales de Puerto Rico.

Por último las comisiones suscribientes recomiendan que en toda reglamentación que resulten en la imposición de cargos existentes, el aumento no entre en vigor hasta por lo

menos 6 meses después de promulgado, a fin de brindar a las partes afectadas una oportunidad razonable para absorber el aumento en sus gastos operacionales.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Kenneth McClintock

Presidente

Comisión de Asuntos Federales y Económicos"

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El informe no tiene enmiendas? De hecho, es una Resolución, es un informe final para, en virtud de una Resolución, así que lo que procedería es la moción para que se apruebe el informe. Procedería una moción para que se apruebe el informe bajo la Resolución del Senado, éste es un informe final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el informe final de la Resolución del Senado 308.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe final en torno a esta Resolución. Señor senador, permíteme, el señor senador Rigau, no le habíamos visto, por consiguiente, no le habíamos reconocido. Adelante.

SR. RIGAU: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Qui-

siéramos hacer constar que nuestra delegación va a radicar un voto explicativo de que no nos oponemos a la aprobación del informe, aunque no estamos de acuerdo con muchas de las conclusiones y del contenido del informe, pero como recomendación del informe, no nos oponemos a la aprobación del informe y por esa razón, se hará un voto explicativo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, así debe constar. Gracias, compañero Senador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 721, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico hacer un estudio sobre la viabilidad de utilizar el método de medicalización de las drogas mediante un proyecto experimental como alternativa al grave y creciente problema de drogadicción y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y sus consecuentes resultados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente,

vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, esta es una medida que yo creo que merece el endoso de todo el mundo, es un estudio que hay que hacer más allá de líneas de partidos, es un estudio que hay que hacer más allá de presiones, pasiones y obsesiones instantáneas, mirando a largo plazo, debido a que las avenidas que hemos estado utilizando hasta ahora, a través de los años, por ambos partidos que han gobernado a Puerto Rico, no han funcionado y me parece a mí que debemos de darle el apoyo al compañero Senador. En lo personal, yo he estudiado este asunto a través de los años, desde mi vida de profesor, y me parece que debemos de darle el apoyo el que merece un estudio tan delicado, tan sensitivo, pero tan serio y tan importante, no solamente para el problema de la droga y el problema del SIDA, sino el problema de la criminalidad y de la convivencia pací-

fica en la sociedad puertorriqueña.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos, que quede muy claro, con relación a esta medida, de que estamos promoviendo un estudio que realiza la Comisión de Salud, sobre la utilización de nuevas formas de tratamiento de drogadicción y su posible ensayo en Puerto Rico. Solicitaríamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Esto dispone del Segundo Calendario, quedan unos descargues de unas Resoluciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 879, titulada:

"Para extender la más

cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "Petty Officer First Class" Sandra L. Colón por motivo de su retiro de la Marina de los Estados Unidos, luego de 22 años de servicio activo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 896, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Rafael Cabrera Córdova con motivo de haber sido electo "Agricultor Distinguido del Año 1994" del Municipio de Bayamón, por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmiendas en Sala.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, página 1, Sección 1, línea 3, antes de "Municipio" tachar "para el" y

sustituir por "del". En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 1 y 2, tachar "Agricultor Distinguido del año para el 1994" y sustituir por "Agricultor Distinguido del año 1994" del Municipio de Bayamón". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 897, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Janson Colberg Nevárez por haber sido seleccionado "Agricultor del año 1994" para el Municipio de Toa Baja por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 1, Sección 1, línea 3, antes de "Municipio", tachar "para el" y sustituir por "del". Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Página 1, línea 2, antes de "Municipio" tachar "para el" y sustituir por "del".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 898, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese más cálida y emotiva felicitación al Sr. Roque A. Rivera por haber sido seleccionado "1994 Small Business Person of the Year" para Puerto Rico por la Admi-

nistración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos de América."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, a la página 1, tercer párrafo, inciso 1, línea 1, la palabra "area" debe aparecer con acento en la primera "á". Y a la página 2, continuación del tercer párrafo, inciso 2, línea 2, la palabra "negocio", debe aparecer en letra mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado reconsidere la Resolución del Senado 877, que fue aprobada el pasado lunes.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, para secundar la reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la reconsideración. Perdóneme, en este trámite de reconsideración, por haberse aprobado en votación por lista, después de esta votación a viva voz, tenemos que incluirlo en votación por lista también.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí, así es.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Ya fue secundada. Compañero Cirilo Tirado, muchas gracias compañero. Bien, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Reconsideración de la Resolución del Senado 877, titulada:

"Para felicitar a un grupo de treinta y seis (36) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo el 22 de

mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen todas las enmiendas que originalmente se incorporaron el pasado lunes a la medida, Resolución del Senado 877.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con la medida.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, debo entender que se aprobaron las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
A eso vamos ahora.

SR. TIRADO DELGADO:
Okey.

SR. VICEPRESIDENTE:
Vamos primero a coger, la moción del compañero, del Portavoz, en el sentido, señor senador Rodríguez, en el sentido de que se aprobaran todas las enmiendas, que se habían incorporado anteriormente al considerarse el 2 de mayo de 1994, en Votación Final la medida.

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Enmiendas adicionales. Adelante compañero.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente. Sí, en la página 2, línea 13, están el

nombre "Gerán Vicil Dávila", después de "Gerán", eliminar "Vicil Dávila" y sustituir por "Ortiz Anaya". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz. El compañero Cirilo Tirado, ha sugerido que se formule la moción para la aprobación de la medida. ¿Alguna moción compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título que se hicieron a esta medida el pasado 2 de mayo.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay un asunto que se quedó para un turno posterior, que fue Resolución Conjunta...

SR. VICEPRESIDENTE:
Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ
COLON: ...del Senado 844.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sí, ahí todo lo que había, de su faz era una suma total inadecuada, los compañeros estaban revisando si las cantidades asignadas eran correctas. Antes de llamar la medida, ver si el compañero interesa que se vea hoy o en otro turno. Que se llame la medida entonces.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 844, titulada:

"Para asignar la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta dólares (\$8,550.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para enmiendas adicionales al texto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. MARRERO PEREZ:
Página 1, línea 1, tachar "ocho mil quinientos cincuenta dólares \$(8,550,00.00)" y sustituir por "seis mil quinientos cincuenta dólares (\$6,550.00)".

SR. MARRERO PEREZ:
En la página 2, línea 22, tachar "\$8,550.00" y sustituir por "\$6,550.00".

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título, página 1, línea 1, tachar "ocho mil quinientos cincuenta dólares

(\$8,550.00)" y sustituir por "seis quinientos cincuenta dólares (\$6,550.00)".

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Hemos concluido con la consideración de las medidas en el Calendario.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final, de las siguientes medidas.

Señor Presidente, antes de proceder con esa moción, vamos a solicitar que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 848, que se aprobara en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida. Llámese la medida nuevamente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 848, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de diecinueve mil ochocientos

setenta y un (19,871.00) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta del Senado 359 de 23 de septiembre de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que esa medida sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos, de informar la Resolución del Senado 902.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue de la Resolución del Senado 902, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 902, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la Semana de la Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es fundamental para todo ser humano dedicar gran parte de su vida a la perenne consigna de obtener nuevos conocimientos y habilidades. Esto, con el firme propósito de ser miembro útil y reconocido de una sociedad moderna sujeta a constantes cambios tecnológicos, culturales y de percepción moral.

Es evidente que ante tales exigencias, el núcleo familiar no es capaz de educar sus miembros por sí solo. Es entonces necesaria la intervención de educadores profesionales que cumplan con los requisitos idóneos para

fomentar el crecimiento intelectual y estimular el sentido de integridad en nuestras futuras generaciones. Maestro, forjador de sueños y esperanzas de un niño en la conversión del hombre del mañana con la satisfacción personal como recompensa, la cual lleva día a día de forma venerable. Tal inquebrantable voluntad y tesón son características innatas en todo buen maestro, y por eso reconocemos su gran valor dentro de nuestra sociedad.

Educador no es sólo el maestro, y no por minimizar la imprescindible labor de estos exponenciales baluartes de la enseñanza, sino que también lo es todo aquel que contribuye al éxito de esta misión. Entiéndase que, tan importante es el servicio de consejería profesional que ofrece el consejero o trabajador social en nuestras escuelas, como la labor que realizan bibliotecarios, empleados de mantenimiento y las abnegadas empleadas de comedores escolares, que entre todos contribuyen a distribuir el pan de la enseñanza en nuestras escuelas.

Con motivo de celebrarse la Semana de la Educación, el Senado de Puerto Rico desea extender la más calurosa felicitación a estos militantes de la enseñanza, cuya responsabilidad va más allá de un simple deber fiduciario, es un compromiso con el futuro

de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la Semana de la Educación.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada al Departamento de Educación, a las universidades, a las diversas asociaciones magisteriales y laborales y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, llámese la medida.

CALENDARIO DE
ORDENES ESPECIALES
DEL DIA

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 902, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la Semana de la Educación."

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, por una enmienda a la página 2.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con la enmienda.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, en la Sección 2, página 2, "Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Secretario del Departamento de Educación, Honorable José Arsenio Torres, y copia simple le será enviada a las universidades, a las diversas asociaciones magisteriales y laborales y a los medios de comunicación para su divulgación." Esa sería la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Que resolución es ésta?

SR. RODRIGUEZ
COLON: Es la que hemos descargado, 902, del compañero Dennis Vélez Barlucea.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado la consideración de todas las medidas que teníamos para el día de hoy, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas; Resolución Conjunta del Senado 642, Resolución Conjunta del Senado 744, Resolución Conjunta del Senado 755, Resolución Conjunta del Senado 762, Resolución Conjunta del Senado 773, Resolución Conjunta del Senado 784, Resolución Conjunta del Senado 790, Resolución Conjunta del Senado 791, Resolución Conjunta del Senado 792, Resolución Conjunta del Senado 806, Resolución Conjunta del Senado 823, Resolución Conjunta del Senado 824, Resolución Conjunta del Senado 829, Resolución Conjunta del Senado 830, Resolución Conjunta del Senado 831, Resolución Conjunta del Senado 833, Resolución Conjunta del Senado 834, Resolución Conjunta del

Senado 835, Resolución Conjunta del Senado 837, Resolución Conjunta del Senado 838, Resolución Conjunta del Senado 839, Resolución Conjunta del Senado 840, Resolución Conjunta del Senado 841, Resolución Conjunta del Senado 844, Resolución Conjunta del Senado 845, Resolución Conjunta del Senado 846, Resolución Conjunta del Senado 847, Resolución Conjunta del Senado 853, Resolución Conjunta del Senado 854, Resolución Conjunta del Senado 855, Resolución Conjunta del Senado 856, Resolución Conjunta del Senado 869, Resolución Conjunta del Senado 876, Resolución Conjunta de la Cámara 962, Resolución Conjunta de la Cámara 992, Resolución Conjunta de la Cámara 1051, Resolución Conjunta de la Cámara 1061, Resolución del Senado 721, Resolución del Senado 879, Resolución del Senado 896, Resolución del Senado 897, Resolución del Senado 898, Reconsideración de la Resolución del Senado 877 y Resolución del Senado 902.

Solicitamos que el pase de lista final, coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar al senador Kenneth McClintock. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a ampliar la Votación Final, para incluir la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara en la Resolución Conjunta del Senado 670 y la Resolución Conjunta del Senado 697.

SR. VICEPRESIDENTE: Ambas concurrencias, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. del S. 642

"Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para el desarrollo del Proyecto Malecón en la Playa Húcares de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 744

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que se transfiera al Observatorio de Arecibo como aportación para el financiamiento de la construcción de un centro edu-

cacional y de visitantes en las facilidades del Observatorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 755

"Para asignar al gobierno municipal de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para los gastos de celebración del Festival del Tejido Puertorriqueño; y la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la ampliación y terminación del Centro Comunal del Barrio Coto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 762

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación inicial para el diseño y construcción del Monumento a la Madre Puertorriqueña; asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento a la Madre Puertorriqueña"; y para autorizar el

pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 773

"Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de seis mil seiscientos noventa y dos dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,692.49), para la realización de las Primeras Olimpiadas Internacionales de Salud Mental que se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 1994, de los fondos originalmente asignados al Municipio de Manatí mediante la Resolución Conjunta Núm. 121 de 5 de agosto de 1993, para la celebración de unas Olimpiadas de Salud Mental a celebrarse en Manatí los días 1 y 2 de septiembre de 1993, para el organismo ODESME (Organización Deportiva de Salud Mental); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 784

"Para asignar al gobierno municipal de Moca la cantidad de dos mil trescientos (2,300.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 790

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Comunidad Jagüey Chiquito de Aguada, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 791

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para sufragar parte de los gastos de arbitraje y para la compra de uniformes de la Asociación de Recreación y Deportes de Flamboyán Gardens, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 792

"Para asignar al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de cinco mil seiscientos seis (5,606.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la adquisición de equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y educativo en

el Distrito de Mayagüez, que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 806

"Para asignar al Departamento de Educación, Región de Aguadilla la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en la Escuela Rural Angel Guerrero Lugo del municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 823

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos cincuenta (550) dólares, para ser transferidos a Las Ligas Infantiles de dicho Municipio, para la compra de dos uniformes de béisbol, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la Sección 1, inciso F, subincisos 1 y 3 de la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 824

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la

cantidad de dos mil (2,000) dólares, para ser transferidos al Club de Tiro, Gonzálo Carpintero, para mejorar las facilidades de la "Casa Club", de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la Sección 1, inciso F, subincisos 2, 12 y 13 de la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 829

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Mayagüez, y Región de Aguadilla, la cantidad de doce mil quinientos (12,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Barrio Pedernales, Sector Pedernales de Cabo Rojo, y en el Barrio Plata, Sector Dámaso (Pito) Rosas de Moca según se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 830

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C.

Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de la obra y mejora permanente, en la Comunidad Santa Rosa de Lima de Mayagüez, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 831

"Para asignar a los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián, la cantidad de doscientos quince mil trescientos setenta y seis (215,376.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 833

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez, y a la Corporación de Vivienda Rural, Región de Mayagüez, la cantidad de treinta y cuatro mil (\$34,000.00) dólares provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y actividades según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 834

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes a la Cancha del Barrio Hoconuco Alto, Sector Periche de San Germán según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 835

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Rehabilitación de Viviendas, Región de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares y al Departamento de Servicios Sociales, Región de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para realización de obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 837

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los cuales la cantidad de diez mil quinientos cincuenta (10,550.00) dólares

están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, y la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta (24,450.00) dólares están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 838

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para autorizar la realización de obras y mejoras permanentes en la plaza pública y aceras adyacentes en dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 839

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400.) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes a casas de personas indigentes y ancianos y para la terminación de la construcción del Salón de Música en la Escuela Superior

Josefina de León Zayas de Jayuya; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 840

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Hogar Crea de la Playa de Ponce para la compra de equipo de cocina (estufas, mesas, fregaderos, etc.); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 841

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 844

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil quinientos cincuenta dólares (\$6,550.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para el desarrollo de

obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 845

"Para asignar la cantidad de quince mil novecientos diez dólares (\$15,910.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 846

"Para asignar la cantidad de doscientos veintiocho mil dólares (\$228,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 847

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Arecibo, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un acceso de entrada, para una obra localizada en el Barrio Río Lajas, carretera PR-165 en Dorado; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 853

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muelle de pescadores en el Barrio Demajagua, Sector Playa del Municipio de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 854

"Para asignar al Departamento Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para que a su vez se transfiera al estudiante Jorge A. Flynn Cintrón para sufragar parte de los gastos de estudio en el Berklee College of Music, en Boston, Massachusetts, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta

Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 855

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00), de los fondos consignados en la R.C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para la construcción de un muro de contención y mejoras a la planta física del edificio histórico conocido como "La Casa del Caminero" situado en la Carretera Estatal Núm. 2 en Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 856

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para que a su vez transfiera al Museo de Aguada, Inc., para gastos operacionales y la realización de obras y mejoras permanentes en dicho museo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 869

"Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) para la compra de motoras y/o

equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio; de los fondos previamente asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396 de 6 de septiembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 876

"Para asignar a los municipios de Adjuntas, Guayanilla, Guánica y Maricao la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes según se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 721

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico hacer un estudio sobre la utilización de nuevas formas de tratamiento de drogadicción y su posible ensayo en Puerto Rico como alternativa al grave y creciente problema de drogadicción y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y sus consecuentes resultados."

R. del S. 877

(En su reconsideración)

"Para felicitar a un grupo de treinta y seis (36) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo el 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

R. del S. 879

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "Petty Officer First Class" Sandra L. Colón por motivo de su retiro de la Marina de los Estados Unidos, luego de 22 años de servicio activo."

R. del S. 896

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Rafael Cabrera Córdova con motivo de haber sido electo "Agricultor Distinguido del Año 1994" del Municipio de Bayamón, por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico."

R. del S. 897

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Sr. Janson

Colberg Nevárez por haber sido seleccionado "Agricultor del año 1994" del Municipio de Toa Baja por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico."

R. del S. 898

"Para que el Senado de Puerto Rico le exprese su más cálida y emotiva felicitación al Sr. Roque A. Rivera por haber sido seleccionado "1994 Small Business Person of the Year" para Puerto Rico por la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos de América."

R. del S. 902

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los maestros, estudiantes y demás personal docente y clasificado de todas las instituciones educativas del país, con motivo de celebrarse la Semana de la Educación."

R. C. de C. 962

"Para asignar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de quinientos noventa y tres mil (593,000) dólares para realizar mejoras permanentes e instalar sistemas de alarma en las facilidades de varios recintos y realizar reparaciones en la Oficina Central; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 992

"Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la concesión de incentivos industriales; autorizarla a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de cuarenta millones (40,000,000) de dólares; dejar sin efecto la autorización para incurrir en compromisos y en obligaciones vigente; y proveer para honrar en parte la línea de crédito provista por la R.C. Núm. 31 de 24 de junio de 1993."

R. C. de C. 1051

"Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la construcción de un mausoleo para honrar los veteranos y policías que mueran en el cumplimiento de su deber; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1061

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la instalación de una bomba de agua en el sector Morcelo en Caimito, Río Piedras, Distrito Representativo Número 5, con cargo a la

Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 670

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 697

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta de la Cámara 1051 y Resolución Conjunta de la Cámara 1061; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 670, Resolución Conjunta del Senado 697; Resolución Conjunta del Senado 744, Resolución Conjunta del Senado 773, Resolución Conjunta del Senado 784, Resolución Conjunta del Senado 790, Resolución Conjunta del Senado 791, Resolución Conjunta del Senado 792, Resolución Conjunta del Senado 806, Resolución Conjunta del Senado 823, Resolución Conjunta del Senado 824, Resolución Conjunta del

Senado 829, Resolución Conjunta del Senado 830, Resolución Conjunta del Senado 831, Resolución Conjunta del Senado 834, Resolución Conjunta del Senado 835, Resolución Conjunta del Senado 837, Resolución Conjunta del Senado 838, Resolución Conjunta del Senado 839, Resolución Conjunta del Senado 840, Resolución Conjunta del Senado 841, Resolución Conjunta del Senado 844, Resolución Conjunta del Senado 845, Resolución Conjunta del Senado 846, Resolución Conjunta del Senado 847, Resolución Conjunta del Senado 853, Resolución Conjunta del Senado 855, Resolución Conjunta del Senado 856, Resolución Conjunta del Senado 869 y Resolución Conjunta del Senado 876; Resolución del Senado 721, reconsideración de la Resolución del Senado 877, Resolución del Senado 879, Resolución del Senado 896, Resolución del Senado 897, Resolución del Senado 898 y la Resolución del Senado 902, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J.

Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

- - - -

La Resolución Conjunta de Cámara 962, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J.

Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Marco Antonio Rigau

TOTAL.....
1

La Resolución Conjunta de Cámara 992 y la Resolución Conjunta del Senado 762 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
1

La Resolución Conjunta del Senado 755, es considerada en

Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....

1

La Resolución Conjunta del Senado 854, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
3

La Resolución Conjunta del Senado 642, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
5

La Resolución Conjunta del Senado 833, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala

Vázquez y Nicolás Nogueras,
Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Marco Antonio Rigau

TOTAL.....
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Velda
González de Modestti, Miguel
A. Hernández Agosto y
Mercedes Otero de Ramos.

TOTAL.....
4

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente,
quisiéramos que en el orden de
los asuntos se retornara al
turno de Relación de Proyectos
de Ley Radicados en
Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No
habiendo objeción, así se
acuerda.

PRESENTACION DE
PROYECTOS
DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con
la siguiente relación de proyec-
tos de ley y resoluciones
presentados y referidos a
Comisión por el señor
Presidente. La lectura se
prescindió a moción del señor
Charlie Rodríguez Colón.

R. del S. 902
Por los señores Vélez Barlucea,
Rodríguez Colón y Rexach
Benítez:

"Para felicitar y expresar el
reconocimiento del Senado de
Puerto Rico a los maestros,
estudiantes y demás personal
docente y clasificado de todas
las instituciones educativas del
país, con motivo de celebrarse
la Semana de la Educación."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente,
quisiéramos que en este
momento pasáramos al turno de
Mensajes y Comunicaciones de
Trámites Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, así se
acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Señor Presidente, en
el inciso e, de la relación de los

Mensajes y Comunicaciones del
día de hoy, se mencionan unos
incidentes relacionados con la
Resolución Conjunta de la
Cámara 996. Ya, el día 25 de
abril, este Cuerpo había pasado
juicio sobre ella, se había
designado el comité de confe-
rencia y entendemos que es una
repetición o duplicidad de esta
información, por lo que
solicitaríamos que la misma se
tuviera por no puesta.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sí, yo asumo que lo que la
compañera está indicando, es
aclarando lo que aparece en
esta relación del orden de los
asuntos, sobre lo actuado en
relación con...

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Previamente, señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
...esa parte previamente, y
realmente sería en este
momento innecesario darlo por
no puesto, porque ya está
puesto, si no sencillamente
explicar por qué está puesto y
si ha habido algún error y
hemos entendido la explicación
de la compañera y así quedará
consignado como una
información que la compañera
ofrece al Cuerpo en torno a ese
asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE
RIVERA: Muchas gracias,
señor Presidente.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Dennis Vélez
Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para solicitar nuevamente que se regrese al turno de Mociones, básicamente, porque tenemos una petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sobre la Semana del Maestro, que se aprobó precisamente una Resolución del compañero y los otros compañeros Senadores del Cuerpo. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante compañero.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme un segundito.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Para retornar al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Moción?

SR. VELEZ BARLUCEA: Bien, señor Presidente, para que se nos permita hacer unas breves expresiones en cuanto a la Semana de la Educación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Equivalente a un retorno, a una solicitud de consentimiento unánime del Cuerpo, que es ofrecida en este momento. Adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias señor Presidente.

Para nosotros, ver-

daderamente representa un motivo de satisfacción estar nuevamente celebrando por segundo año consecutivo de nuestra labor legislativa, la Semana de la Educación. Los que hemos participado de alguna u otra forma, y yo creo que todos en Puerto Rico de alguna u otra forma hemos participado del proceso educativo, ya sea como estudiante, como padres que tenemos hijos en las escuelas, como maestros, como profesores universitarios, a nivel de enseñanza secundaria, como personal que tenemos personal de apoyo, bibliotecarias, trabajadores sociales, orientadores, trabajadores en las escuelas y en las universidades, empleadas de comedores escolares, secretarias que tenemos en los diferentes planteles, es decir, que verdaderamente tenemos todo un equipo humano dedicado a la parte más importante que es la de transmitir el pensamiento adquirido generación tras generación esto, unido a todos los adelantos tecnológicos que vamos adquiriendo a medida que esta sociedad y que esta civilización a la que pertenecemos, sigue hacia adelante.

Yo, personalmente estoy muy orgulloso de todas las personas que en Puerto Rico contribuyen a la labor de la Educación. Y, personalmente quiero expresar a nombre de todos los compañeros que durante el día de hoy endosaron

una medida del Senado de Puerto Rico, de felicitación a todas las personas que laboran en la Educación en Puerto Rico.

Yo quiero expresar mi agradecimiento personal y el de todos los compañeros Senadores, a todas estas personas que día a día laboran en este vital esfuerzo que hacen para que nosotros nos mejoremos día a día.

Así es que, señor Presidente, hacia eso va dirigido nuestro esfuerzo. Quisiéramos darle mucho más que eso y estamos tratando de hacerlo. De hecho, ya hemos anunciado por ejemplo, que para los maestros de Puerto Rico, a partir del primero de julio de 1994, nuestra Administración, la Administración del gobernador Pedro Rosselló y las Cámaras Legislativas, estaremos aprobando un nuevo aumento de ciento veinticinco (125) dólares mensuales. Son cosas, que hay veces que se pierden, señor Presidente, en la lucha estéril e inútil, por cuestiones que no son tan importantes dentro del campo de la Educación, por los ataques personales de los que en muchas ocasiones somos objeto. De hecho, hoy vimos un claro ejemplo de lo que son ataques personales, ¿no?, por parte de la persona que se supone que sea el ejemplo dentro del campo de la Educación. Pero como dice el señor Presidente en este

momento, eso son otros veinte pesos, y para no deslucir este sincero homenaje que hace este Alto Cuerpo a los trabajadores de la educación, verdaderamente son asuntos que no vale la pena ni mencionar. Así es que de nuestra parte queremos decirle, especialmente a los maestros de Puerto Rico, que estamos con ellos, que los comprendemos y que los respaldamos. De eso se trata, señor Presidente, nuestro breve mensaje a los estudiantes de Puerto Rico también, que estamos muy orgullosos de ellos y que estamos tratando por todos los medios de darles la educación de excelencia que se merecen.

Así que, señor Presidente, a nombre de el Senado de Puerto Rico, de mis compañeros, felicidades a todo el personal del Sistema Educativo de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias compañero. Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que se nos permitiera también, hacer unas breves expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda por consentimiento unánime.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Porque hemos escuchado las felicitaciones que dirige al grupo trabajador del Sistema de Educación en Puerto Rico, las palabras las

emite y las pronuncia un maestro. Y quisiéramos, nosotros que no somos maestros, que tal vez, si no hubiéramos sido abogados de profesión, hubiéramos sido maestros, reconocer en él unos valores increíbles, felicitarlo, porque es símbolo de lo que es el enseñar. Todos nosotros hemos aprendido algo de él, y sabemos de su preocupación genuina, seria, responsable, por el bienestar de la educación en este país. Y también sabemos que el compañero ha sido víctima de ataques, de censuras, de malos ratos, y estamos completamente seguros que los ha sufrido en la soledad de su habitación y en la soledad de su alma, y a nadie se lo tiene que haber comentado y la vivencia ha sido exclusiva para él, pero el ministerio que él arropó cuando decidió ser maestro, yo sé que le da la fortaleza suficiente como para enfrentar ésa y todas las demás batallas, que sabemos habrán de llegar.

Quiero extender esa cálida felicitación a él, a todos los maestros que laboran aquí, a todas las personas que a diario compartimos y que, aunque no tengan un título universitario de maestro, son profesores de vocación.

Y, sobre todo, también aprovechar para extender una felicitación muy especial a las madres en esta semana y a las madres que son maestras y a las que tienen el título de

maestras, y a las que somos maestras por vocación, porque el tener hijos, criarlos y hacerlos ciudadanos de esta sociedad, nos convierte también en maestras. Para todas ellas nuestra felicitación, y para el compañero don Dennis Vélez Barlucea, nuestro reconocimiento y sabemos que es el símbolo de un maestro a quien se le quiere y a se le respeta.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia suscribe las expresiones de la distinguida compañera, al igual que naturalmente las expresiones del compañero.

Dicen que hay otras profesiones anteriores a la del maestro y no es cierto. La primera profesión en el mundo, ciertamente que fue la del maestro. Sólo un maestro pudo haber creado el Universo, solo un maestro pudo haber creado la raza humana y sólo un maestro pudo haber enseñado el resultado de la conducta humana como parte del proceso de amar. Y la profesión del magisterio envuelve, ciertamente, el compromiso de amar a las demás personas. En ese sentido el compromiso de amor a través del magisterio es el primero en la creación humana.

Compañero Dennis Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, también ablando de su generosidad y de la

compañera Luisa Lebrón, y ya que hizo mención de las madres, de hecho, no habíamos querido traer ese tema, porque la compañera sabe que ella y yo estamos laborando una Resolución del Senado de Puerto Rico, a nombre de los compañeros Senadores para ser considerada en la sesión de mañana.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Pero esas son unas madres muy especiales porque son las madres-maestras.

SR. VELEZ BARLUCEA: Yo sé que ella es en eso ella es muy humilde, y verdaderamente ella no quiso que saliera, a pesar de que sí conocía de la importancia, pero personalmente yo me acerqué a ella y estamos laborando, ya la tenemos lista, una Resolución de Felicitación a todas las madres de Puerto Rico, del Mundo, pero especialmente a las nuestras, ¿no?, que verdaderamente son las que nos trajeron al mundo. Así es que, compañera y señor Presidente, mañana estaremos entonces, rindiéndole un homenaje, yo creo que todos los Senadores entonces, a todas las madres de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Excelente.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A ustedes.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente,

quisiéramos que se procediera a excusar los compañeros Loiz, Navas y Rodríguez González, quienes a pesar de todas las gestiones que hicieron para estar con nosotros esta tarde, no pudieron acompañarnos en esta sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que hemos culminado la agenda que teníamos dispuesta para el día de hoy, no queda nada pendiente en el orden de los asuntos, por lo que solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico, recese hasta mañana jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos por el día de hoy, hasta el día de mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Receso del Senado.